



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 15 MARZO 1999 - Número 145 Página 4773 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 15 de marzo de 1999.

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|------|---|------|
| 01.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de ordenación del turismo en Cantabria. [1.32]. | 4774 |
| 02.- | Propuesta de tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria. [1.37]. | 4790 |
| 03.- | Debate y votación, en lectura única, del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria. [1.37] | 4791 |
| 04.- | Debate y votación de la moción, Nº 77, subsiguiente a la interpelación Nº 202, relativa a criterios del Gobierno en relación con la disminución de las inversiones del INSALUD en Cantabria en los últimos tres Presupuestos del Estado, presentada por el G. P. Socialista. [4.2.S.37] | 4793 |
| 05.- | Debate y votación de la moción, Nº 78, subsiguiente a la interpelación Nº 207, relativa a criterios del Gobierno sobre el crecimiento vegetativo negativo de Cantabria y posibles medidas a poner en marcha para fomentar la natalidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. [4.2.U.11]. | 4800 |
| 06.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 535, relativa a relaciones entre el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOPCA nº 14, de 1.2.99). [4.3.I.269] [Aplazada]. | |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y dieciséis minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señoras, Señores Diputados buenas tardes.

Según consta a los Grupos Parlamentarios, el Consejero de la Presidencia ha solicitado el aplazamiento de la proposición no de ley, número 535, incluida en el punto sexto del orden del día.

Esta Presidencia, de acuerdo con los precedentes habidos respecto de peticiones y de aplazamientos de iniciativas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, somete a la consideración del Pleno, la pertinencia o no de la alteración del orden del día, en la forma solicitada.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Señor Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Carrera tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: A nosotros, nos resulta incomprensible que se solicite este aplazamiento, siendo una proposición no de ley, y no obligando en ningún caso a que el Consejero de la Presidencia esté presente, en su caso. Y en el peor de los supuestos posibles, cualquier miembro del Consejo de Gobierno podría intervenir o asumir el papel que el Consejero podría desempeñar en ese caso.

Si fuera un pleno de control, efectivamente, a nosotros nos parecería más comprensible, pero - insisto- en estas circunstancias y con toda la antelación del mundo para haberse, en su caso, coordinado los Grupos que sostienen al Gobierno con el Consejero de la Presidencia, o el Ejecutivo en general, porque es un tema que afecta al conjunto de las Consejerías, nos sigue resultando injustificada la solicitud de aplazamiento de esta proposición no de ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

¿Alguna intervención más al respecto?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Desde luego que se pueden compartir los criterios de IDCAN, pero desde luego nosotros pensamos que si el Señor Consejero pide este aplazamiento será por tener una mayor información.

No tenemos ningún problema en entrar en el debate de este punto, pero simplemente para mayor aclaración de los puntos aquí en cuestión y para mayor información de todo el Parlamento creemos que sería necesario. No obstante, no tenemos ningún problema en entrar en el debate, pero creemos que para una mayor información se podría postergar este asunto hasta un próximo pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Alguna intervención más?

Esta Presidencia somete a votación la pertinencia, o no, de la alteración del orden del día propuesto.

¿Votos a favor de que sea debatido el punto número sexto?, ¿votos en contra?

Tómese nota, Señor Secretario.

¿Resultado?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De acuerdo con el artículo 63.4, el punto sexto del orden del día queda aplazado por trece votos a favor y dieciocho en contra.

Punto primero del orden del día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 1º: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Ordenación del Turismo de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Señor Consejero de Turismo, Industria y Comunicaciones.

D. José Ramón Álvarez Redondo.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como ustedes conocen, la Constitución Española, en su artículo 148.18; y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, en su artículo 24.20; otorgan a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de promoción y ordenación turística en su ámbito territorial.

La falta de regulación jurídica unitaria, ha venido siendo en cierta medida subsanada con normas dispersas y sectoriales; desde Leyes de Inspección y Régimen Sancionador, a diferentes Reglamentos de empresas y actividades turísticas, profesiones, turismo

rural, agencias de viaje, etc.

Muchas de estas normas se remontan a la década de 1960, con un notable desfase entre la norma y la realidad social del sector. Pero además ha habido actividades que han ido surgiendo en los últimos años y que inciden en el público turista y en el consumidor en general, que carecen de reglamentación o control alguno. Por ejemplo, servicios de restauración a colectividades, organizaciones profesionales de congresos, centrales de reserva, etc.

Además de establecer un marco jurídico unitario y adecuado a la realidad y evolución del sector, la Ley de Ordenación del Turismo de la Comunidad Autónoma persigue además otros objetivos, tales como la protección de los derechos tanto de usuarios y consumidores, como la ordenación del sector respetuosa con el excepcional entorno natural que en buena parte se presta, la marca e imagen turística de Cantabria, la participación de los distintos subsectores y entidades de actividad económica, la potenciación de la Comunidad Autónoma de Cantabria como destino turístico y la concienciación sobre los beneficios que el turismo representa para el trabajo y la economía regional.

La presente Ley se estructura en 7 Títulos, 78 artículos, 1 Disposición Adicional, 5 Disposiciones Transitorias, 1 Derogatoria y 2 Finales. Por lo tanto, en estos Títulos se delimitan las competencias de la Administración, de la Consejería y de la Dirección General.

La Ley crea la Sociedad de Turismo de Cantabria, S.A.; en cuyo consejo de administración se prevé la participación de representantes elegidos entre los diferentes subsectores del turismo. Se regula igualmente el Consejo de Turismo de Cantabria, máximo órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito a la Consejería competente en materia de turismo.

Además de hablar sobre la demanda y oferta turísticas, la Ley prevé en las obligaciones para la empresa o establecimientos, aparte de los derechos de los usuarios, como decía anteriormente.

Un punto excepcionalmente importante, es aquel que se refiere a la calidad turística, su fomento y protección; la información turística entendida de manera especial, en lo referente a la consecución de una industria turística respetuosa con el medio natural y con planes especiales de aprovechamiento turístico.

Finalmente, se desarrolla la actividad administrativa clásica de intervención y vigilancia; en otras palabras, la inspección, la clasificación de infracciones, el procedimiento y las sanciones.

Además, la Consejería competente en materia de turismo podrá crear mecanismos de arbitraje para la resolución, con carácter vinculante y definitivo, de conflictos que puedan surgir entre empresas prestadoras de servicios turísticos y los usuarios de los

mismos.

Por último, y sin perjuicio de desarrollos normativos ulteriores, la Ley prevé un sistema organizativo transitorio y de adscripción del personal cualificado a los fines y objetivos de las nuevas estructuras.

Señoras y Señores Diputados, pensamos que esta Ley es la Ley que Cantabria necesita en materia de Turismo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Consejero.

Han mantenido enmiendas y votos particulares los siguientes Grupos y en la siguiente proporcionalidad.

El Grupo Parlamentario Socialista, a todo el texto, en la enmienda 25/1 Socialista; y Título 1, enmienda 33/9 de supresión del capítulo tercero.

Al Título cuarto, enmiendas: 36/12 al artículo 34, 37/13 al artículo 35, 38/14 al artículo 36, 40/16 al artículo 40.1 y 41.17.6 al artículo 41.

Al Título quinto, la enmienda 44/20 al artículo 53.6. Y a la parte final, la enmienda 46/22 a la Disposición Adicional Tercera.

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al Título primero, enmiendas: 49/3, de supresión del capítulo tercero; enmienda 50/4 al artículo 8; enmienda 54/8 al artículo 12.2. Y votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al dictamen de las enmiendas: 12/12 de los Grupos Popular y Regionalista, a la denominación del capítulo tercero, y 13/13 de los mismos Grupos al artículo 8.

Al Título tercero, enmienda 57/11, que es un nuevo artículo.

Al Título cuarto, enmienda 60/14 al artículo 31.2.b; 61/15 al artículo 32 bis; 62/16 al artículo 32 ter.; 64/18 al artículo 34; 66/20 al artículo 41.

Al Título quinto, enmiendas 70/24 al artículo 53.6.

A la parte final, enmiendas 73/27 a la Disposición Adicional Tercera.

Los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, al Título tercero, voto particular al texto resultante de la incorporación al dictamen de la enmienda 58/12, al artículo 28.b... -¿Que se me comunicó antes que ese era el 24?-. Corregimos, entonces, por favor, Servicios Jurídicos, es: 24.

Al Título cuarto, voto particular al texto resultante de la incorporación al dictamen de la

enmienda 67/21 de Izquierda Democrática Cantabria, al artículo 42.2.

Expuesto, por lo tanto, todas las enmiendas y votos particulares pasamos al debate.

El debate, como en anteriores ocasiones, se celebrará de la forma siguiente. En primer lugar tendrán un turno a favor los enmendantes; luego habrá un turno en contra; y finalmente la fijación de posiciones, previa a las votaciones.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene un turno a favor de la enmienda 25/1, a todo el texto, y la enmienda 33/9 de supresión de capítulo tercero del Título 1.

Para ello tiene un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Señor Presidente, con su venia...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sr. Fernández Revolvo?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Retiramos el voto particular de la enmienda número 58. Enmienda número 12 de Izquierda Democrática Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Al Título tercero, voto particular al texto, resultante de la incorporación al dictamen de la enmienda 58/12?...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: 58/12.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Al artículo 24b?...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Efectivamente. Mantenemos el voto particular sobre la otra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Pero ésta se retira y se mantiene vivo el voto particular al texto resultante de la incorporación al dictamen de la enmienda 67/21.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Como iba diciendo, tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí. Gracias, Señor Presidente.

Con ánimo de agilizar el debate, la propuesta que hacemos es debatir todas las enmiendas en un sólo turno; el conjunto de las enmiendas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

¿De todos los títulos?

EL SR. PALACIO GARCÍA: De todos los títulos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿A los demás Portavoces, les parece bien así? Bien. Muchas gracias.

Tiene la palabra D. Manuel Garrido.

-Permítame que me organice yo, que me organice un poco-. Puede empezar a hacer uso de la palabra, Sr. Garrido, por favor.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista, tanto en Ponencia como en Comisión, en el debate de esta Ley, hemos invitado a los Grupos del Gobierno, del Partido Popular y del Partido Regionalista, al consenso de esta Ley. Porque deseábamos que fuera una Ley de todos los Grupos Parlamentarios y por consiguiente de todos los cántabros...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Señor Garrido. Indicarle que esta Presidencia le concede un tiempo de quince minutos, para la defensa de todas ellas.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Pusimos encima de la mesa una sola discrepancia, y era que no considerábamos necesario que en la Ley exista un artículo de creación de una Sociedad Pública, Sociedad Anónima. Una Sociedad para el fomento y promoción del turismo de Cantabria. Ésta era nuestra discrepancia fundamental. Y el consenso no ha sido posible. Se han aferrado a su tesis, los Grupos del Gobierno; lo respetamos. Y quieren que exista en esta Ley ese artículo que nos separa de este consenso.

Nos consta que ustedes mismos: Partido Popular y Partido Regionalista, han dudado de ceder a nuestra petición; pero posiblemente el grupo duro que defiende posturas de intransigencia contra los Socialistas no lo ha hecho posible.

La Ley, no obstante, creo que ha mejorado con la aportación de todos los Grupos. Y por nuestra parte, hemos convencido y también nos han convencido con argumentos para que algunos artículos de la Ley se hayan modificado.

Desde aquí agradecemos a todos los Diputados de la Ponencia y de la Comisión aquellas enmiendas del Grupo Socialista que han permitido modificar algunos artículos de la Ley.

Pero en lo fundamental, en donde nosotros creemos que existe la gran discrepancia, siguen existiendo vivas las enmiendas del Grupo

Parlamentario Socialista.

Ya dijimos en el debate de la enmienda a la totalidad que este Proyecto de Ley nos parecía que lo presentaba el Gobierno bastante inmaduro, con bastante improvisación. Y el hecho es que el propio Grupo Parlamentario del Partido Popular y del Partido Regionalista han presentado 24 enmiendas al Proyecto de Ley del Gobierno; es decir, de 78 artículos, los Grupos del Gobierno han presentado 24 enmiendas. Es decir un 30 por ciento. Es decir, un 30 por ciento del Proyecto de Ley ha sido enmendado por los propios Grupos que sustentan al Gobierno. Y esto es un dato suficientemente significativo para, al menos, nosotros sacar el juicio de opinión de que es una Ley traída de prisa y corriendo.

Incluso en la intervención del propio Consejero de Industria, nos extraña muy mucho cuando defiende la tesis de la creación de la Sociedad de Turismo de Cantabria que haya dicho aquí en la Tribuna: que en esa Sociedad, dice la Ley que formarán parte de ella - en esa Sociedad Anónima- los agentes económicos del sector. Cuando precisamente, el propio Partido Popular y el propio Partido Regionalista, han suprimido el artículo 9, el artículo 10 y el artículo 11 de su propio Proyecto de Ley.

Desconozco a qué es debida la ignorancia del Consejero de Industria, que en este momento no está aquí, con respecto a esa afirmación; pero el propio Grupo Popular y el propio Grupo Regionalista, han suprimido del Proyecto de Ley tres artículos que hacían mención a los órganos rectores de esa Sociedad Anónima, a la Dirección y Estatutos de la Sociedad Anónima y a los bienes y medios económicos con que esa Sociedad Anónima va a funcionar.

Nosotros creemos que debemos de mantener nuestras enmiendas, porque siguen siendo diferencias conceptuales las que nos separan de los Grupos del Gobierno. Y las voy a concretar en tres diferencias fundamentales.

En primer lugar, no creemos conveniente, y por eso lo rechazamos, que la Dirección General de Turismo quede en la práctica solamente como un Servicio. Sin ninguna entidad para seguir siendo Dirección General. Y el propio informe del Consejo Económico y Social hace referencia a este dato. Es decir, la creación de la Sociedad de Turismo, Sociedad Anónima Pública, quita el contenido de la Dirección General de Turismo dentro del organigrama del Gobierno de Cantabria.

Y no aceptamos la constitución o la creación de una Sociedad Anónima para la promoción y el fomento del turismo; primero, porque creemos que es una función que perfectamente puede seguir desempeñando la Dirección General de Turismo; y en segundo lugar, porque una vez más tenemos que decir que este es el artilugio que está utilizando el Consejo de Gobierno de esta legislatura en la creación de Sociedades Públicas Anónimas, para conseguir dos

objetivos: gastar más dinero de los Presupuestos y evitar el control parlamentario. Y esto es así de evidente. Porque ejemplos tenemos dentro de esta misma Consejería. Es muy curioso que en esta Ley no se haga ni una sola mención a Cantur; una Sociedad Anónima Pública que depende de la Consejería de Turismo. Es una Sociedad en que este Gobierno ha dedicado, en los Presupuestos del 96, 97, 98 y 99: 950 millones de pesetas del dinero público. Y sigue con un endeudamiento de 1.000 millones de pesetas.

Entonces, la creación de Sociedades Públicas para este tipo de actividades; nosotros la rechazamos de plano. Porque eso lo único que hace es ser una fuga de dinero para endeudarse más las propias Sociedades Públicas, por consiguiente endeudarse más el Gobierno de Cantabria, y evitar el control parlamentario; pudiendo -insistimos- ejercer esa función de fomento y promoción del turismo la propia Dirección General de Turismo del Gobierno de Cantabria.

Otra discrepancia conceptual que mantenemos en nuestras enmiendas, es que nosotros hemos propuesto una enmienda de adición para intentar que la ordenación turística de Cantabria se realice a través de un plan sectorial del turismo. Y lo han rechazado los Grupos mayoritarios del PP y del PRC, con el asentimiento de la UPCA.

Y en tercer lugar, discrepamos y mantenemos por consiguiente las enmiendas, objeto hoy del debate, porque no consideramos admisible que en lo relativo a disciplina e inspección turística se mantenga en la Ley, el artículo 53.6 tal y como está redactado, pues este artículo va a posibilitar que personal contratado, no funcionario -no funcionario- pueda realizar funciones de inspección concretas y determinadas. Y creemos que esto es un peligro, si se utiliza mal. Y como ejemplos haylos; y ahí está, aunque sea fuera del contexto, el problema de todos los asuntos contenciosos-administrativos que está produciendo por ejemplo la O.L.A., por poner un ejemplo: de ejercer una función determinada, personas que no son funcionarios o no son autoridad competente; pues pueda ocasionar por la vía de la contratación de personas no funcionarias determinadas funciones de inspección que al final pueda conducir a este Gobierno a un colapso en contenciosos-administrativos, como consecuencia de que las empresas puedan entrar en esa dinámica. -Insistimos- no creemos conveniente que personal no funcionario ejerza funciones de inspección concretas.

Y con esto termino, Sr. Presidente. Ésas son las tres discrepancias fundamentales. Nosotros ya advertimos que no aprobamos en todo su conjunto esta Ley, por esa discrepancia fundamental. Y si un día, de nosotros depende el Gobierno de esta Región, modificaremos esta Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Garrido.

Grupo de IDCAN.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio. Por el mismo tiempo de quince minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo creo que todos estamos de acuerdo en una cuestión, lo malo es que yo creo que no todos estamos de acuerdo en cómo abordar esta cuestión.

Yo creo que estamos de acuerdo en la importancia que en el ámbito económico, del desarrollo económico para nuestra Región tiene la actividad turística; que es una importancia creciente, que ha traído como consecuencia entre otras cosas que estemos aquí debatiendo esta Ley. Cada vez más, el turismo tiene un efecto más importante en la economía regional, genera más actividad, tiene más empleo, contribuye en definitiva con un mayor porcentaje al Producto Interior Bruto de nuestra Región. Por tanto, estamos hablando de una Ley trascendente desde el punto de vista económico, el cómo se regule y cómo se desarrolle.

Y yo tengo que decir de entrada que lo que dije cuando se debatió la enmienda a la totalidad, lo mantengo; estamos ante un mal Proyecto de Ley. Yo entonces calificué el Proyecto de Ley de Ordenación del Turismo en Cantabria del peor Proyecto de Ley que había traído el Gobierno en esta legislatura, y me mantengo en esa opinión. Yo creo que ese Proyecto de Ley, es un mal Proyecto de Ley en función de la importancia del sector.

Es evidente, como se ha dicho ya, que en el trámite de Ponencia y Comisión algo ha mejorado; porque se han incorporado enmiendas de los propios Grupos Parlamentarios que sostienen al Gobierno, que en sus enmiendas mejoraban algunos aspectos que estaban mal en el Proyecto de Ley; y enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario y del Grupo Parlamentario Socialista. Pero sigue siendo un mal Proyecto de Ley.

Si no hay aquí una modificación en el día de hoy, vamos a dar un instrumento insuficiente para el desarrollo de un sector económico de enorme trascendencia y envergadura para nuestra Región. Y yo creo que ésa es la responsabilidad del debate de hoy. Si el instrumento jurídico que aquí vamos a aprobar hoy, es el suficiente y el necesario para que desarrolle mucho más, de una manera mucho más global, la actividad turística en Cantabria.

Y yo no comparto, por tanto, las últimas palabras del Consejero en su presentación. No es el Proyecto de Ley, no es la Ley en definitiva que necesita el turismo de Cantabria.

¿Por qué?. Por una sencilla razón; porque en la Ley no hay una apuesta decidida por un modelo de desarrollo turístico para Cantabria. Y yo creo que el propio Consejero lo ha dicho en su presentación; breve presentación, pero -digamos- lo ha dejado muy claro.

Es en el mejor de los casos una Ley de reglamentación y de control, pero no es una apuesta decidida y firme por un modelo de desarrollo turístico de nuestra Región. Un modelo que fije objetivos, que sea interdependiente, que garantice la planificación y que garantice también la participación. No existe ese modelo de carácter global, en la Ley; no se apuesta en definitiva por esa propuesta en el Proyecto de Ley.

Por ejemplo, y ya yendo al grano de algunas enmiendas que mi Grupo Parlamentario ha planteado. Un modelo turístico necesita, desde mi punto de vista, de una apuesta por la planificación de la ordenación turística en Cantabria. Y nosotros hemos planteado enmiendas donde exigamos, por vía de Ley, que el Gobierno estuviera obligado por la Ley a presentar a esta Cámara, al Parlamento, cuando salgan las próximas elecciones, un Plan Turístico para Cantabria; que fije objetivos y que fije programas para alcanzar esos objetivos.

Y esto que estoy planteando, que estamos planteando en una enmienda que no ha sido aceptada ni en Ponencia, ni en Comisión, no es una cuestión que estemos planteando -digamos- salida de "cacho". Lo vuelvo a repetir; nosotros hemos visto con cierta satisfacción que esa propuesta de un Plan Turístico, aparecen textos legales de zonas de España donde, por ejemplo, gobierna el Partido Popular; y zonas de España eminentemente turísticas, por ejemplo, en el País Valenciano. En la Ley de Turismo del País Valenciano, se contempla la necesidad del Gobierno, que es el mandato al Gobierno, de que elabore un Plan Turístico que cuente, en función de ese Plan: con objetivos, con instrumentos, con programas, con propuestas y con medios financieros. En esta cuestión, ese Plan Turístico no se consagra en el Proyecto de Ley; porque los Grupos que tienen la mayoría pues no han considerado oportuno aprobar las enmiendas que en este respecto mi Grupo Parlamentario ha planteado.

Y esto es más grave, desde el punto y hora en que se pretende trasladar las competencias de la gestión turística a una Sociedad Anónima. Es decir, se derivan competencias propias de la Dirección Regional de Turismo, competencias de la Administración, a una Sociedad Anónima.

Una Sociedad Anónima que evidentemente va a funcionar en régimen de Sociedad Anónima, aunque el capital sea mayoritaria o totalmente público, pero en régimen de Sociedad Anónima. Pero va a funcionar sin orientación, sin objetivos y, por tanto, sin tener un plan al cual desarrollar su actividad. Se vacía de contenido la actuación de la Administración, se deriva toda la actividad de ordenación turística a una Sociedad, y a esa Sociedad no se le da ningún objetivo, ninguna propuesta, ningún programa, ningún compromiso. Por no entrar a lo que supone de pérdida de control democrático sobre los instrumentos. Recientemente, hemos tenido noticias que en una Sociedad Anónima de Cantabria, pública, ha entrado a trabajar una serie de gente; y nos enteramos pues de aquella manera, sin ninguna garantía de cumplir los

principios de igualdad, mérito y capacidad propias de la Administración.

Pero yo no quiero entrar en ese debate, que ya es un debate manido en esta Cámara; quiero hablar de lo que significa el vaciar de contenido una Administración, derivar la gestión turística a una Sociedad, sin ningún control -y ese es un debate recurrente ya en esta Cámara-; evidentemente, ustedes están en esa deriva y después pasa lo que pasa, pues que entra gente a trabajar sin igualdad, mérito y capacidad, y en función de los criterios de quién los contrata; y esos criterios son propios de quien los contrata. Pero lo de este caso concreto, no se garantiza tampoco el que esa Sociedad tenga una orientación, tenga una perspectiva, tenga un horizonte, tenga un compromiso. Porque ustedes no han aprobado lo que nosotros planteamos en la iniciativa, en las enmiendas, de: elaborar un plan, elaborar unos programas.

En segundo lugar, yo creo que el turismo es una actividad interdependiente que afecta a muchos ámbitos, y que se debería de garantizar ese nivel de interdependencia. Y desde mi punto de vista, la puesta en marcha de esa Sociedad a la cual se la derivan todas las competencias en materia turística, elimina, o pone en serio peligro, la garantía de interdependencia. ¿Con qué objetivo?; con el objetivo de que si hacemos las cosas bien, se generen sinergias, se generen economías de escala, y el trabajo en el ámbito del turismo sea lo más eficiente posible. Porque la actividad turística no puede estar circunscrita a un único órgano de la Administración. Hablo de la interdependencia, de la creación de la interdependencia; en la enmienda, si quiere luego se lo digo para no llevar la argumentación.

Porque, a mí, el otro día me ha llamado la atención una cuestión que indica mucho de como se entiende esto del turismo. El otro día el Consejero de Cultura, al presentar la memoria del Palacio de Festivales, hablaba de la importancia que el Palacio de Festivales tiene para el turismo; hablaba del turismo de congresos. Para decir a continuación: En el próximo período voy a reclamar que mi Consejería tenga competencias, las competencias del turismo. Está en los periódicos, yo no me lo invento.

Pero si es que no es solamente eso; si es que el turismo tiene que ver evidentemente con la cultura, tiene que ver con el medio ambiente, tiene que ver con el urbanismo, tiene que ver con la Consejería de Educación; con el turismo de congresos, por ejemplo, ligados por la actividad académica de la Universidad. Tiene que ver con la formación de la mejora de la gestión y de la formación ocupacional de los trabajadores del sector, para una garantía mayor de profesionalidad. Tiene que ver con Cantur, y no se cita en la Ley. Tiene que ver con el Casino; que a pesar de estar gestionada privadamente es de titularidad pública, y tendrá algo que ver sobre el turismo de Cantabria -supongo-; es de titularidad pública, aunque la gestión sea privada, al día de hoy.

Es decir, tiene que haber una coherencia; cosa que no sucede en la actualidad y cosa que en la Ley no se consagra. ¿Por qué?, porque se vacía de contenido el órgano administrativo político, público, la Dirección Regional de Turismo, y se deriva la actividad a una Sociedad Anónima sin control y sin orientación.

Nada de esto hay en este Proyecto de Ley. Horizontes muy limitados, muy circunscritos a lo ya existente; muy limitados, por tanto, y sin apelar y sin plantearse -digamos- una apuesta de futuro, integrada, firme de verdad para lo que debe ser el turismo. No se garantiza la interdependencia, no se garantiza por tanto la coherencia; y lo estamos viendo, cómo se vulnera lo que es el slogan básico de la campaña turística: "Cantabria Gran Reserva", por ejemplo, con la actuación medioambiental del Gobierno, o con la política urbanística del Gobierno, por mucho que se quieran callar a las voces críticas que denuncian esa cuestión. Y que por cierto, denuncian esa cuestión y ganan juicios en los Tribunales; por cierto. No hay coherencia; no hay -digamos- una sensatez en ese planteamiento. La Ley tampoco lo consagra en ese terreno. Y si no hay coherencia; evidentemente, no tenemos una apuesta de turismo definida.

Tercera vertiente: la participación. Es verdad que en la Ley se consagra la creación del Consejo Regional de Turismo; y en virtud de las enmiendas y de los pactos que hemos hecho, en la Ponencia y en la Comisión, se garantiza la representación -yo creo- de todos los sectores implicados.

¿Pero y las funciones de ese Consejo?, que no se han aceptado las enmiendas de mi Grupo Parlamentario. Pues ese Consejo, dicho de una forma muy popular si quieren, va a ser un florero que no va a valer para nada; porque entre otras cosas, se dice textualmente la Ley: "que elaborará los informes que le pida la Consejería". Es decir, no hay autonomía y por tanto independencia del Consejo, para opinar y para actuar como órgano consultivo en ese terreno. Y, por tanto, es lo que le pida, lo que le demande, lo que le insinúe, lo que le diga, en definitiva, el órgano que supuestamente debe ser el órgano al cual debe apelar en su trabajo, etc.

Por tanto, la participación tampoco se garantiza; en el sentido de que se reducen las funciones al mínimo. Y, por tanto, se convierte un órgano consultivo, independiente, importantísimo, no solamente como órgano democrático, como órgano de implicación democrática de los agentes sociales, económicos, de los consumidores, de las Cámaras de Comercio, etc., que está contemplado la Ley; sino como órgano que mejora la eficacia en la gestión, la participación como instrumento de mejora en la eficacia de la gestión. Ni siquiera con ese criterio se plantea en la Ley ninguna idea.

Hay una referencia al Medio Ambiente; lo ha dicho el Señor Consejero. Bueno, una cosa es lo que se predica y otra cosa es lo que se hace -ya acabo de decirlo-. Pero esa referencia al Medio Ambiente, por ejemplo, es una referencia vacía de contenido; porque

ni se plantea objetivos, ni se plantean instrumentos para alcanzar esos objetivos, ni se plantean medios financieros para alcanzar esos objetivos respetuosos con el medio ambiente y la actividad turística.

Hay una referencia también a la calidad turística y a la competitividad en el sector turístico; perfecto. ¿Pero qué es la calidad?; ¿qué entendemos por la calidad?; ¿qué entendemos por competitividad en el sector turístico?. Porque dicho así, sin más, puede quedar muy bien en la Ley, o puede ser también un instrumento peligroso; depende cómo se use.

Nosotros hemos metido alguna enmienda en ese sentido que quería definir mejor el concepto de calidad, por el que apostamos en la propuesta turística de Cantabria; la calidad y la competitividad, basada sobre todo en la innovación, en la formación, pero en la formación desde el punto de vista de la gestión y de la formación ocupacional, y en la profesionalidad. En la idea de hacer una apuesta decidida por la calidad en el turismo; basada en la innovación de la oferta turística, basada en la formación y basada en la profesionalidad. Nada de eso se plantea en el texto de la Ley, porque no se han aceptado -repito- las enmiendas que nosotros hemos planteado.

Yo creo que, en definitiva, las enmiendas están contempladas en todas aquellas que el Señor Presidente ha dicho al principio; recogen estos aspectos que estoy intentando denunciar. Me temo que en algún voto que queda pendiente de algún artículo que se ha incorporado al dictamen de la Comisión de alguna enmienda, hay un voto en contra a esa aceptación y se va a eliminar de la Ley -me temo- pero ese será el debate posterior, una referencia que me parece clave en cualquier propuesta de ordenación del turismo en Cantabria; la idea de lo que se entiende por: municipio turístico.

Y cuando digo: municipio turístico, que es la pieza de bóveda de la ordenación de la actividad turística, me refiero a los niveles de servicios que tiene que prestar un Municipio para ser declarado turístico, en coherencia por la apuesta de la calidad; qué niveles de servicio mínimos son exigibles a ese municipio para que se pueda dictar que sea turístico. Y, en segundo lugar, qué ayudas le vamos a dar a ese municipio para que pueda desarrollar una apuesta turística por la calidad.

Yo creo que el Gobierno ha perdido una hermosa oportunidad, para haber aprovechado en el marco de esta Ley un debate a fondo, con perspectiva de futuro, para ordenar y organizar la actividad turística de Cantabria con un modelo; es decir, con un horizonte, con unos objetivos y con unos instrumentos que le puedan desarrollar.

Me parece -y acabo ya, Señor Presidente- que en el marco de esa falta de aprovechamiento de la oportunidad, de nuevo volveremos a los tópicos de siempre, al marco incomparable que lo sustenta todo, al tópico del marco incomparable sin más; y al final siempre, como siempre, a depender del clima, del

tiempo, de que llueva o que no llueva, de que nieve o que no nieve, de que haga bueno o haga malo, para que el sector turístico en Cantabria vaya bien o vaya mal. Pero no hemos diseñado los instrumentos necesarios para que la actividad turística sea una actividad que contribuya mejor, más ordenadamente y sin tantos vaivenes de la coyuntura y de la demanda y de la oferta turística como hasta ahora sigue siendo habitual. Y con esa falta de planificación, de criterios, de objetivos que hoy sigue siendo la piedra angular de la actividad turística en Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Agudo San Emeterio.

Los Grupos Popular y Regionalista tienen presentados dos votos particulares; uno de ellos, se me ha dicho por el representante del Grupo Parlamentario Regionalista, se ha retirado y confirmado también por el Grupo Parlamentario Popular.

Por lo tanto, tienen la defensa del voto particular en el Título cuarto, al texto resultante de la incorporación al dictamen de la enmienda 67/21 de IDCAN, al artículo 42.2.

Para su defensa, tiene la palabra D^a. Nieves Maza Carrascal.

Para conocimiento de todos, después de la intervención de la Sra. Maza Carrascal, habrá, si se desea, un turno en contra; para inmediatamente ir a la fijación de posiciones de todos los Grupos. Gracias.

Tiene la palabra D^a. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Señor Presidente.

Va a ser muy breve, porque nosotros sólo mantenemos un voto particular; lo que da idea -que luego lo explicaremos quizá mejor- de la tolerancia y del consenso que ha presidido tanto la Ponencia como la Comisión que ha tramitado esta Ley.

El artículo 42, párrafo 2º, tal y como quedó redactado en Comisión, incluye una enmienda presentada por IDCAN, en la que se establece -que en eso estamos todos de acuerdo- la existencia de Comarcas y Municipios Turísticos. Y en el párrafo 2º, IDCAN ha incluido una serie de características para que se pueda considerar cuando un Municipio tiene o no las características de Municipio Turístico.

Nosotros, no estamos de acuerdo con esto. Primero, porque pensamos que las características especiales y específicas para que se pueda caracterizar o dotar a un municipio del nombre y de la precisión de: Municipio Turístico, deben ser clasificadas y legisladas en forma reglamentaria; es decir, en desarrollo de esta Ley. No nos parece correcto la tesis que mantiene y que ha sido aprobada hasta ahora en Comisión, de que sea la propia Ley la que establezca esos parámetros;

porque podemos caer perfectamente en unos errores legislativos importantes a la hora de traducir la letra de la Ley a la realidad material.

Por ejemplo, la primera cuestión que ellos plantean es que para que un Municipio sea denominado y caracterizado como: Municipio Turístico, tiene que tener un determinado número de visitantes y de personas que se queden a dormir; emplean la palabra pernoctaciones, que nos parece que no es excesivamente correcta. Pues bien, creemos que esto es un error; porque hay muchos Municipios pequeños, o muchos enclaves, que reciben una gran cantidad de visitantes pero no se quedan a dormir los visitantes, y sin embargo no por ello dejan de ser visitados.

Por tanto, eso es un ejemplo nada más.

Entendemos que no se pueden aplicar a estas cuestiones criterios cuantitativos -vamos a decir así-; tantos números de personas lo visitan, tanto interés turístico tienen. Porque entonces caeríamos en los errores, por ejemplo, de determinar por la cuantificación, por el cuanto, la calidad; y eso no es así. Porque entonces diríamos, por ejemplo, Benidorm, sería el municipio mejor de España turístico, y sinceramente creo que no; y no deja de ser una de las ciudades o pueblos que más afluencia de visitantes tiene. Creo que ese criterio lo tienen ustedes por lo menos mal traducido en esta Ley.

Luego, por ejemplo, otra de las características que establecen en el párrafo b); que ustedes mismos se dan cuenta y dicen: ¡hombre! a los parámetros cuantitativos debemos añadir otra serie de cuestiones. Pero es que también creo que lo traducen mal. Porque dicen que los Municipios que deseen y que quieran ser acreedores de esta calificación, deben tener un plan específico de turismo -no sé como lo dicen expresamente- Sí: deberán acreditar un programa de promoción y fomento del turismo sostenible.

¿Entonces, los municipios pequeños qué va a ser de ellos?; ustedes, sólo están pensando en municipios grandes. Evidentemente, un municipio pequeño, una Junta Vecinal, un enclave, no tiene capacidad para poder hacer un plan como el que ustedes les exigen; y además no solamente hacerlo, sino que lo tienen que acreditar. ¿Y quién lo va a aprobar esto?.

Es decir, yo creo que estas exigencias y requisitos que ustedes están incluyendo en esta Ley, son que teniendo en cuenta la cantidad de pueblecitos pequeños que hay en Cantabria es un atentado flagrante contra ellos. Yo creo que esto está pensado exclusivamente para Potes, para Castro Urdiales quizá que es un pueblo grande, pero no para los municipios pequeños; y por eso creo que eso es una gran responsabilidad por nuestra parte.

Otra de las cuestiones; y estoy citando ejemplos, porque realmente para mi modo de ver esto no tiene ni pies ni cabeza. Se dice, en el epígrafe tercero del punto b): "Toda actuación turística ha de

tener incidencia efectiva en la mejora de la calidad de vida". Miren ustedes, la calidad de vida es una cosa tan subjetiva que habrá gente que es mejor la calidad de vida cuando vienen muchos turistas y habrá otros que digan que se mejora la calidad de vida cuando no viene nadie. Es decir, ustedes están introduciendo una serie de características subjetivas, que además tan respetable será la una como la otra. Nos parece -vuelvo a repetir- que no tiene sentido alguno.

Luego nos habla de que tiene que haber una existencia de reservas de agua estratégica -esto ni lo entendemos- así como depuración y reutilización. ¿Es decir, si un pueblo pequeño que es precioso no tiene depuradora de agua, no se le puede hacer Municipio turístico?. Oiga, qué tiene que ver una cosa con otra.

Nos está diciendo que también tiene que tener recogida de basuras. De acuerdo, tendrá que ser un pueblo limpio. Pero si no tiene el servicio de recogida de basuras, tal y como está establecido en las Leyes de Régimen Local, no por eso le va a privar usted de que es bonito; porque habrá zonas donde no haya servicio de recogida de basuras en este sentido.

Por otra parte, nos están diciendo que solamente; bueno, no lo dicen solamente, pero en el anteúltimo párrafo, en el d), dicen: los Municipios declarados turísticos tendrán derecho a las ayudas; y los no declarados, se deduce que no. ¿Por tanto, qué quieren ustedes?; que solamente los pueblos grandes de Cantabria puedan tener una serie de ayudas, de subvenciones, de planes, etc. Y abandonan de una manera que nos parece alarmante, los pueblos pequeños, los enclaves; en definitiva lo que es Cantabria, porque esta Región tiene muchos más pueblos pequeños que grandes.

Creemos, sinceramente, que esto es posiblemente una barbaridad, debida exclusivamente a las prisas; yo no le otorgo otras características; pienso que es únicamente debido a las prisas. Pero considero que incluso técnicamente, legislativamente hablando, es más propio regular esto en un Reglamento de desarrollo de la Ley que no en la propia Ley; porque en definitiva no arregla nada en la Ley, y sí puede perjudicar el desarrollo futuro también de los pueblos pequeños y del propio texto legislativo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señora Diputada.

¿Turno en contra?.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN.

D. Ángel Agudo San Emeterio.

¿Algún Diputado más va a ejercer el turno en contra?.

Tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente.

Ya dije que esta enmienda era sustancial; y ya dije que el debate sobre el voto particular era un voto sustancial. Porque, en definitiva, la actividad turística se desarrolla en la base territorial, y la base territorial está organizada en Ayuntamientos, en Municipios, etc. Por tanto, definir y caracterizar lo que deben ser los requisitos que se deben de contemplar para que un Municipio sea declarado turístico, me parece sustancial que aparezca en la Ley.

Lo mismo que también dice la enmienda, para ir ya combatiendo alguna de las afirmaciones que ha dicho la Señora Diputada, que el procedimiento de cómo se haga será el que se dictamine reglamentariamente. Lo único que estamos aquí planteando son una serie de premisas que se deben de contemplar.

Precisamente, el objetivo que tiene esta enmienda es huir del modelo Benidorm; precisamente, huir del modelo Benidorm. Y no creo que me tenga que extender mucho en esa cuestión, ¿verdad?, lo que significa: la masificación, el modelo de sol y playa que aquí desgraciadamente no es el más dominante; y lo que significa también una serie de elementos menos amables en ese terreno, como pueda ser la especulación, la degradación medio ambiental, etc. Huir del modelo Benidorm.

Tratamos de garantizar un turismo de calidad; ¿al servicio de qué?, pues de la calidad de vida de los ciudadanos. ¿Entonces, para qué estamos aquí; entonces, para qué queremos la actividad turística, la actividad económica?. ¿No queremos mejorar la calidad de vida de los ciudadanos?, ¿eso es un concepto subjetivo?. Pero vamos a ver, ¿tan subjetivo es decir eso; que lo que buscamos con una actividad económica, en este caso turística, es la mejora de la calidad de los ciudadanos?.

Entonces, si ustedes no quieren que el turismo no mejore la calidad de los ciudadanos; o lo digo mejor, entienden que es subjetivo; yo les hago una propuesta: retiren de los Presupuestos del Estado del 99, todo el dinero que se gastan en promoción; porque total para qué, si no queremos la mejora, pues retiren ese dinero, gástenlo en otras cosas; gástenlo -yo que sé- en financiar por ejemplo la reducción de jornada para crear empleo, por poner un ejemplo; ya que ustedes hablan tanto de la concertación social, gástenlo ahí. No.

Lo que nosotros decimos es que para definir Municipios Turísticos, hay criterios objetivos y cuantitativos que hablan de la afluencia de los visitantes, de las pernoctaciones, de la existencia de un número significativo de alojamientos turísticos de segunda residencia y -se le olvido a la Señora Diputada- aquellos en los que la actividad turística represente una base de su economía, o como mínimo una parte importante de ella. Pues claro, una pequeña localidad; el tener un albergue de 50, ó 40, ó 30

camas es muy importante; en términos relativos es muy importante, está recogido por tanto cuantitativamente aquí.

Segundo criterio; a los parámetros cuantitativos, se le debe acreditar que ese Ayuntamiento, que ese Municipio tenga un programa de promoción y fomento del turismo sostenible. Y vuelvo a decir, como he dicho antes; la calidad y la innovación serán los aspectos de máxima importancia en la formulación de ese programa.

¿Y qué pedimos que se contenga en el programa que hagan los Ayuntamientos?. Por ejemplo, la necesidad de desarrollar un turismo que responda a las expectativas económicas y a las exigencias de protección del entorno. ¿No decimos en la Ley -lo ha dicho el Consejero- que el Medio Ambiente es muy importante?; pues pongámoslo aquí.

Toda adaptación turística va a tener incidencia efectiva en la calidad de vida; y por cierto, en la creación también de trabajo digno. ¿Estamos en contra de esto?. Supongo que no, ¿verdad?.

También en el programa se ha de mantener la cultura, la historia y la personalidad del Municipio. Apostamos por un turismo ligado al desarrollo también cultural y al patrimonio de nuestra tierra. La adaptación del urbanismo y la edificación al paisaje local y la ordenación integral del patrimonio; apuesta por la calidad. Evidentemente, si apostamos por la calidad, deberíamos de tener el plan, ese programa, pues una garantía de recogida de basuras, etc.. ¿Pero no tienen ustedes un Plan Regional de Residuos Sólidos?; ¿le tienen o no?. Si le tienen no hay problema, todos los Ayuntamientos de Cantabria están afectados por esto; por lo tanto no hay problema. No hay problema para recogerlo.

-Y acabo ya, Señor Presidente-. ¿Tiene esto alguna incidencia negativa para los pequeños Ayuntamientos que no puedan hacer este Plan?. Pues mire, el punto c) -que se le ha olvidado a usted citar, Sra. Diputada- dice: En la elaboración y ejecución de los programas, aparentemente muy ampulosos y muy difíciles, los Municipios pequeños podrán recibir la colaboración técnica y financiera del Gobierno de Cantabria. Porque somos conscientes de que los Ayuntamientos no tienen medios para hacer esos programas por sí mismos; y, por tanto, que el Gobierno ayude. Pero declarar Municipios Turísticos, y por tanto que esos Municipios tengan después referencias en los Presupuestos de la Región y que se regule reglamentariamente cómo se accede; nos parece la clave de bóveda de una Ley de Ordenación del Turismo, que de verdad sea algo más que una Ley que sirva nada más que para derivar a la gestión de una sociedad sin control, y sin horizonte, y sin perspectiva, lo que es la oferta turística de esta Región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en

funciones): Gracias, Señor Diputado.

Señor Agudo, no se vaya usted porque vamos a iniciar la fijación de posiciones. Y tiene usted la palabra por un tiempo de siete minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Va a ser muy breve...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sres. Diputados, fijación de posiciones.

Tiene la palabra Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente.

No se preocupe, Señor Revollo, voy a ser muy breve.

Para decir dos cosas. Primero, que votaré a favor de las enmiendas de mi Grupo. Segundo, que también votaré a favor de las enmiendas del Grupo Socialista; muchas de ellas son coherentes con las nuestras, que hemos planteado en el debate, por tanto van en la misma línea. Y en tercer lugar, que votaré en contra del voto particular que los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista siguen manteniendo a esta enmienda, que a mí me parece sustancial.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo. Por un tiempo de siete minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente. Señorías.

Pues sí, debo decir que ha sido el consenso quien ha guiado la elaboración de esta Ley. Pero lógicamente hemos disentido en cuestiones fundamentales; porque de setenta y tantas enmiendas, se aprobaron cincuenta y tantas. Luego, ha habido un consenso bastante generalizado. Como dijo alguien de la Comisión; sí hemos coincidido en muchos aspectos de esta Ley, pero no hemos coincidido en los fundamentales. Y en los fundamentales, efectivamente, hemos disentido.

Nosotros creemos absolutamente necesaria la creación de la Sociedad de Turismo de Cantabria; Sociedad Anónima. Como todavía no está aprobado, yo comprendo que los Portavoces de la oposición sigan manifestando Sociedad Regional de Turismo. Contra lo cual están frontalmente en contra. Nosotros estamos situados a favor de la creación de esta Sociedad.

Y, Sr. Garrido, no ha habido en absoluto

ninguna intransigencia contra las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, ninguna intransigencia. Lo único que han habido son divergencias en aquellos asuntos, en aquellos problemas, en aquellas cuestiones puntuales o fundamentales, en las cuales estábamos en absoluto desacuerdo.

Yo no creo que se quiten competencias a la Dirección General de Turismo con la creación de esta Sociedad. Creo que la creación de esta Sociedad va a dar lugar a una mayor agilidad en la promoción de los planes de turismo, en la publicidad y en todas aquellas facetas que afecten al turismo.

Y no se pretende con la creación de esta Sociedad evitar el control parlamentario; que es lo que se está diciendo continuamente. Porque voy a leer el artículo 8, que es el artículo fundamental en el cual discrepamos todos en estas circunstancias.

Y el artículo 8, dice: "Se creará una Sociedad Anónima, denominada Sociedad de Turismo de Cantabria, de titularidad pública y adscrita a la Consejería competente en materia de turismo, que realizará actividades en materia de información, promoción y comercialización turística. La Sociedad de Turismo de Cantabria, se regirá por lo establecido en su Decreto de creación y por la legislación aplicable a las sociedades anónimas". Siempre con un control, absoluto control como tienen las demás sociedades del Gobierno de Cantabria; sino, no llamarían ustedes tantas veces aquí a las diversas Sociedades, y dan explicación de sus gastos y dan explicación de todo. No creo en absoluto que esto contravenga para nada y escape al control parlamentario.

Vuelvo a insistir, respecto a aquella enmienda que introdujeron ustedes: de que única y exclusivamente los inspectores fueran funcionarios. Se explicó por activa y por pasiva, se ha explicado hasta la saciedad que lógicamente quienes imponen las sanciones, quienes hacen la inspección, serán funcionarios; pero que hay controles, hay inspecciones de calidad de materiales, hay inspecciones de Sanidad, hay inspecciones de todo tipo que desbordan las funciones de los funcionarios. Son estos controles quienes informarán a los funcionarios. Ustedes, en sus enmiendas, los dos Grupos, dicen que única y exclusivamente los inspectores sean funcionarios.

En el Proyecto de Ley, lo que se dice: que en casos especiales, estas labores de inspección las atiendan otro personal; en casos muy concretos; pero siempre bajo la inspección de personal funcionario. Y ese es el Proyecto de Ley, y eso es lo que pone el Proyecto de Ley.

Y, Sr. Garrido; será el Parlamento quien modifique la Ley en su momento. No el Gobierno, si ustedes entran; es el Parlamento. No tengamos tentaciones totalitarias cuando vayamos a gobernar. Es el Parlamento quien puede modificar la Ley, no el Gobierno.

Y voy a contestar a las enmiendas 61 y 62 del Grupo Parlamentario de IDCAN. Porque la planificación turística ha sido siempre una constante de este Gobierno Regional; se ha elaborado el Plan Estratégico de Turismo, la economía de turismo, etc. Y usted, en esta Ley, ya quiere desarrollar todo el Plan de Turismo; quiere desarrollar todos los planes estratégicos; quiere desarrollar todo. Hombre, que son dos enmiendas seguidas donde se ponen ahí una serie de características y una serie de puntos que eso es ya desarrollar un Plan de Turismo; es evidente que lo hacen así.

Y le voy a decir una cosa. Cada Grupo Político tiene sus ideas de cómo organizar un Gobierno, y no creo que se haya dicho: mi Consejería; sino que nosotros pensamos que Turismo debe ir en la Consejería de Cultura. Nada más. Pero sí, ha dicho: mi Consejería. No hay aquí propiedad de nadie de ninguna Consejería, ni de ningún puesto de Gobierno; que ya lo sé que las cosas se dicen así como que no se quieren decir, pero se introducen elementos subversivos intelectuales en ciertos momentos.

No se garantiza la interdependencia. Le voy a leer su propuesta. No se garantiza la interdependencia. A lo largo de todo el proyecto de Ley, se está hablando de la interdependencia entre todas las Consejerías; a lo largo de todo el Proyecto de Ley. Pero claro, como a usted no le admiten que existirá una Comisión Interdepartamental de Turismo de Cantabria -que ya estamos aquí de más Comisiones que yo que sé- pues ya es que no se admite la interdependencia, cuando en todo el Proyecto de Ley se está hablando de interdependencia entre las diversas Consejerías. Claro, de ahí que venga usted después a decir que se ha perdido una hermosa oportunidad para el turismo de Cantabria; y se ha perdido porque no se han aceptado sus enmiendas, porque no se han aceptado sus propuestas en alguno de los casos. Pues hombre, no se ha perdido ninguna oportunidad; que ninguno tenemos el paradigma de la verdad, ni el paradigma del turismo; se habrá perdido quizá su aportación, pero porque no la hemos creído en este momento oportuna.

Y en cuanto a la calidad -y termino, perdón Señor Presidente- esa enmienda que introduce Izquierda Unida sobre la calidad, que creo que es la enmienda número 60. Mire usted, en ese mismo párrafo que usted intenta enmendar está recogido perfectamente la calidad, está recogido perfectamente la competitividad, está recogido perfectamente todo lo que usted dice. Léase los tres puntos, léase con objetividad esos tres puntos; no lo leamos desde una Tribuna de -digamos- superdotados; porque ahí están todos los puntos que usted introduce, y además están uno por uno especificados perfectísimamente; uno por uno. Léaselo con detenimiento, no nos ciegue esta pasión partidista; porque ahí está la calidad, el resguardo de todos los medios ambientales, está la competitividad y está absolutamente declarado todo, punto por punto. Creo recordar ahora mismo que son, puntos a), b) y c) de ese mismo artículo que usted intenta modificar.

Por lo tanto, yo creo que no se ha perdido una oportunidad histórica en Cantabria; que son ustedes muy dados a hablar de momentos históricos, oportunidades históricas. Pero que oportunidades históricas y momentos históricos los marcan ciertos entes, ciertas personas, y no precisamente que a cada momento intentemos transformar la historia, porque eso es imposible.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Diputado.

Continuando las intervenciones, en la fijación de posiciones, corresponde hacerlo ahora al representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Interviene en su nombre, D. José Manuel Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí. Gracias, Señor Presidente.

Realmente, nuestro Grupo, no presentó ninguna enmienda a este Proyecto de Ley. Pero sí tenemos que decir que hemos colaborado al consenso en gran cantidad de reforma de artículos y que el posicionamiento va a ser el que hemos mantenido en Ponencia y posteriormente en Comisión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Becerril.

Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio por favor, Señores Diputados.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Nosotros vamos a votar obviamente a favor de nuestras enmiendas. También vamos a votar a favor de las enmiendas de IDCAN. Y vamos a votar en contra de la enmienda del voto particular del PP-PRC.

Simplemente, al hilo de la intervención del Portavoz del PRC, dos cuestiones simples. Ustedes justifican la creación de la Sociedad de Turismo porque eso va a dar mayor agilidad a la gestión del fomento y promoción del turismo de Cantabria; eso es una frase. ¿Eso qué significa?, ¿que todo lo público es menos eficaz que todo lo privado?. Eso está por demostrar y hay ejemplos para todos los gustos, absolutamente para todos los gustos.

¿Por qué ustedes no han creado por ejemplo una Sociedad Anónima Pública, cuando aquí hemos

debatido la Ley de Artesanía, para el fomento y la promoción de la artesanía de Cantabria?. ¿Por qué no para la artesanía y sí para el turismo?. ¿Porque hay para la artesanía un presupuesto de 6 millones de pesetas y para la promoción del turismo cerca de 1.000; simplemente por una cuestión de cantidad?. Porque si para agilizar el fomento y la promoción de la artesanía es mejor una Sociedad Anónima, por qué no la han creado ustedes y sí para el turismo. No lo entendemos.

Por otra parte, después de la Ley de Organismos Públicos, a nosotros nos parece que, no tiene ningún sentido introducir en esta Ley la creación de una Sociedad Anónima; porque todas las Sociedades Públicas van a estar reguladas por esa Ley. Y no tiene demasiado sentido introducir en esta Ley, la creación de una Sociedad específica.

Y por último, en el tema de la función de la realización de inspecciones por parte de contrataciones privadas. Bueno, pues si se necesita más personal para hacer las inspecciones, convoquese la oferta pública de empleo y pónganse más funcionarios en la Dirección General de Turismo para realizar las labores de inspección; porque por esa misma razón, ¿por qué no hacen ustedes contrataciones privadas para realizar funciones de la policía municipal, o de los inspectores de trabajo?, por poner dos ejemplos.

O sea, no tiene mayormente sentido. Si necesita más personal para realizar las inspecciones de turismo, hagan la oferta pública de empleo, correspondiente a inspectores de turismo. Así de sencillo. Pero no nos vengan con un argumento de que es más eficaz la realización de contrataciones privadas y no la realización de esas funciones por parte de funcionarios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Señor Presidente. Señorías.

Las enmiendas que han presentado tanto el Grupo Parlamentario Socialista como IDCAN son prácticamente las mismas, difieren muy poco; por tanto, prácticamente la argumentación para contestar las unas, sirve para las otras.

Ambos Grupos; bueno ambos, ya no sé si son dos o son uno, en fin; pero por lo menos en las dos intervenciones que han habido, los dos Portavoces se han posicionado totalmente en contra y han criticado la Sociedad de Turismo de Cantabria. Han dicho que es fatal, que eso no se puede hacer, etc., etc.

Sin embargo, lo que critican en Cantabria, lo

hacen ustedes donde gobiernan. Porque en Andalucía, ¿qué dicen ustedes de la Sociedad Anónima, que se llama: Turismo de Andalucía S.A.?. Es lo mismo lo que nosotros proponemos, lo que se ha aprobado en Comisión y en Ponencia, es lo mismo que existe en Andalucía. Si tan malo es para Cantabria, tan malo será para Andalucía. Si aquí se pretende, según ustedes dicen, ocultar y que no haya transparencia al control parlamentario, también lo será en Andalucía cuando son ustedes los que están gobernando.

Lo que pasa -y lo he repetido muchas veces desde esta Tribuna- es que ustedes lo que persiguen es la ineficacia; así de claro, la ineficacia. Entonces, cuando ven que algo va a funcionar y puede hacerse bien, ustedes están en contra por sistema. Porque, sino, yo no me puedo explicar cómo lo que les es válido en Andalucía en una región importante turísticamente hablando; porque creo yo que la Costa del Sol, etc., es importante en el turismo, ya no sólo de una región española, sino de la nación entera. Si les vale para esa región tan grande, ¿por qué no les va a valer en Cantabria?. No me queda más contestación que la que les estoy diciendo. Creo que con eso queda contestado. Aparte de que el Portavoz del PRC, lo ha explicado perfectamente. Lo que se busca es la eficacia de la gestión administrativa y de turismo. Queda en la Ley perfectamente explicado cuál es el objeto social que va a tener esa Sociedad. Y es la promoción y fomento del turismo, en una palabra; es lo que va a tener esa Sociedad. Y además da la casualidad que las Sociedades Públicas de Cantabria funcionan perfectamente y todas son un auténtico éxito; estamos hablando de turismo, acordémonos de Cantur.

Todas las críticas que ustedes han hecho a que en Cantabria el turismo depende de si llueve o no llueve, de que haga bueno o no haga bueno; pues Señores, eso sería antes. Pero saben ustedes precisamente desde este Gobierno Regional cómo el turismo se ha desarrollado de una forma coherente y de una forma práctica y material, siendo un modelo de gestión.

Toda la promoción turística de Cantabria, de: "La España Verde", "Cantabria Gran Reserva", creo que ha sido todo un éxito que toda aquella persona que lo quiera criticar será porque no quiere ver las cosas; porque es un éxito que ha sido reconocido tanto a nivel nacional como a nivel internacional, y por tanto queda fuera de toda duda.

Todas las enmiendas que ustedes han introducido nos parecen que son solamente ganas de querer criticar una Ley que es buena, una Ley que contempla además las propias enmiendas al propio fundamento de las teóricamente enmiendas que ustedes plantean; porque lo que ustedes hacen en muchísimas ocasiones, se habrán dado cuenta de ello, por lo menos nosotros si nos hemos dado cuenta, es repetir lo que ya está puesto.

Por ejemplo, dicen ustedes continuamente que se tiene que hacer un turismo de calidad, un turismo

que respete los valores ecológicos, los valores culturales de Cantabria, etc., etc. Pero es que eso está puesto en la Ley; lo que pasa que las cosas no hay que repetirlas 37 veces, como hacen ustedes.

Nosotros hemos puesto en la Ley todas esas cuestiones, porque precisamente hay un capítulo que se dedica exclusivamente al turismo de calidad; se menciona el respeto al medio ambiente, se menciona también, por supuesto, la valoración de los criterios culturales de la región. Todo eso está absolutamente previsto en la Ley.

Se nos dice que se quiere evitar el control parlamentario de la Sociedad Anónima. De eso nada, porque los Presupuestos los aprueba el Parlamento; los aprueba esta Cámara. Por tanto, me dirán ustedes cómo se va a quitar el control parlamentario a una Sociedad como ésta. Es absolutamente imposible y ustedes lo saben perfectamente.

Ponen también el grito en el cielo respecto de la inspección turística y quieren forzar la letra de la Ley; porque ustedes dicen una cosa que no está establecida en la Ley. La Ley, lo que dice: que la inspección de turismo la harán los funcionarios. Ahora bien, en casos excepcionales y para casos muy concretos, si fuere necesario -así lo pone- si fuere necesario contratar a otras personas que por su cualificación profesional requieran una serie de conocimientos, se hará. Eso es lo que pone en la Ley, pero el carácter general es que sean funcionarios. No me vengan con argumentos demagógicos, diciendo que créense oposiciones o la Mesa de Empleo. No, Señor, no se trata de eso; es para cuestiones específicas y concretas, que requieren además unos conocimientos cualificados para poder realizar una específica -vuelvo a repetir- inspección.

Luego ponen también el grito en el cielo, porque dicen que se han rechazado las enmiendas que hablaban por un lado de Plan Sectorial del Turismo que lo presentaba el Grupo Socialista, y el Grupo de IDCAN decía Plan de Turismo. Pero tampoco es así. Porque ustedes es que no se leen la Ley. Yo estoy convencida que es que no se la leen; porque es que la Ley está hablando también, y lo tiene contemplado y eso está aprobado por parte de todos, de los Planes Integrales de Aprovechamiento de los Recursos Turísticos. Y aquí caben, en el desarrollo luego de esta Ley, tanto los Planes Sectoriales, como el Plan de Turismo, como todos los Planes específicos que ustedes quieran hacer. Por tanto, está todo contemplado en la Ley.

Luego, respecto también otra de las cosas que en la Comisión pusieron el grito en el cielo, y dijeron: si nosotros queremos potenciar la intervención de las Consejerías; lo dijo el Grupo Socialista y lo dice la justificación de la Ponencia, en cuanto que para crear zonas saturadas turísticamente es necesario el informe vinculante de una serie de Consejerías. No. Es necesario el informe. No tiene porqué ser vinculante, porque lógicamente la Consejería competente, en este caso la de Turismo, tiene criterios y formas más que suficientes para efectuar esta clase de declaraciones.

Por último, el Consejo de Turismo, según la enmienda que plantea IDCAN y según lo que aquí se ha vertido, se ha dicho la verdad a medias. Se ha puesto de manifiesto en la función consultiva que tiene el Consejo de Turismo; y estamos de acuerdo, la función consultiva que tiene. Pero se ha omitido en la crítica, para justificar esa crítica, lo que dice exactamente el artículo 12; y no solamente es el aspecto consultivo, sino que el Consejo de Turismo también hará propuestas a la Consejería. Por tanto, no solamente es consultivo, sino que va en vanguardia para proponer una serie de medidas que considere oportuno. Por tanto, no es justa la crítica que se ha hecho por IDCAN, ni se corresponde además con el texto legislativo.

Luego toda la batería de las enmiendas de calidad, respecto a medio ambiente, cultura, etc.; vuelvo a repetir que están incluidas perfectamente. - Termina ya, Señor Presidente-.

Entonces, solamente ya para terminar. Dicen ustedes que no son tenidas en cuenta sus enmiendas. Las que tienen sentido común, por supuesto que sí. Fíjense; el Grupo Socialista presentó 22 enmiendas, de las cuales 11 han sido aprobadas por nosotros, y ustedes solamente dejaron para el Pleno vivas 9. Y lo mismo tengo que decir de IDCAN; 28 enmiendas, 13 aprobadas y 11 vivas. Nada más.

Por tanto, fíjense ustedes si estamos teniendo buen talante, buen sentido democrático en las Comisiones que en definitiva supera la mitad en cuanto a la aprobación, porque luego parte de ellas ustedes mismos las han rechazado y otras las hemos transaccionado. Por tanto, el espíritu que presidía la Comisión fue ese y no tiene porque enturbiarse en este Pleno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señoras y Señores Diputados, vamos a proceder a la votación de todas las enmiendas, haciendo la pregunta que ya es de rigor: si hacemos una votación global de todas ellas.

En primer lugar, por lo tanto, Señor de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Señor Presidente.

Nosotros le rogaríamos que tanto las enmiendas del Grupo Socialista, como las de Izquierda Democrática de Cantabria, cada uno de los Grupos se hagan en dos bloques.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, así será. Es decir, yo voy a someter en primer lugar en bloque las enmiendas...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, no, pero

cada Grupo en dos bloques; porque no vamos a votar a todas igual, quiero decir. Una por una, no. Si el Sr. Presidente quiere, se votarían dos veces por cada Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, bien.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo le digo un bloque y el otro es la restante...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Entonces, se rompe un poco la normativa.

Vamos entonces a preguntarle a usted cuáles son las que desea que se voten...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Del Grupo Socialista, queremos que se voten juntas las dos últimas: 44/20 y la 46/22.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bueno, pero las dos últimas que corresponde al Título...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Las dos últimas que ha citado su Señoría ahí antes.

Si es muy fácil, se dice: 44/20 y la 46/22 una vez y el resto...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Cómo?. Repítame, por favor.

Del Grupo Parlamentario Socialista...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La 44/20 y 46/22. Ésas en un bloque. Y el resto de ellas en otro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): 46/22 y 44/20.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Y el resto, todas en otro bloque.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Yo, la 44/20 no la localizo.

44/20 y 46/22. ¿Alguna más?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Ésas en un bloque.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Éstas quiere usted que se voten independientemente del resto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Y el resto de las enmiendas del Grupo, que son 1, 2, 3, 4...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Y el resto globalmente?. Sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Todas juntas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Y de IDCAN?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Y luego de IDCAN también en dos bloques.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Dígame cuáles son.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Le digo el que tiene menos número de enmiendas. En un bloque, la número 60/14.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La 61/15.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La 70/24.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Y la 73/27.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy bien.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Y el resto en otro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Les ruego ahora a todos, Señoras y Señores Diputados, la máxima atención, para ver si este Presidente no se confunde y ustedes tampoco.

Señor Secretario, tómese nota.

Vamos a votar en primer lugar las enmiendas Socialistas, que están relacionadas por el Sr. De la Hera.

Es decir, enmienda 44/20 Socialista y enmienda 46/22 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado. -Por favor silencio-

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, diecinueve votos en contra, siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan rechazadas por trece votos a favor, diecinueve votos en contra y siete abstenciones.

Y ahora del Grupo Parlamentario Socialista, el resto de las mismas que no están dentro de estas dos que hemos votado.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, veintiséis votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan rechazadas todas en bloque, del Grupo Parlamentario Socialista, por trece votos a favor, veintiséis votos en contra y ninguna abstención.

Sometemos a votación las enmiendas: 70/24 de IDCAN y 73/27 de IDCAN.

¿Sr. De la Hera?. Tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Más la 60/14 y la 61/15.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): 60/14 y 61/15, perfectamente.

Se someten a votación: 60/14, 61/15, 70/24 y 73/27, todas ellas de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, diecinueve votos en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan rechazadas por trece votos a favor, diecinueve votos en contra y siete abstenciones.

Votación del resto de enmiendas de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, veintiséis votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan todas ellas rechazadas por trece votos a favor, veintiséis votos en contra y ninguna abstención.

Sometemos a votación el voto particular de los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular, a la enmienda 67/21 de IDCAN.

¿Votos a favor?...Por favor. Someteremos a votación -repito- el voto particular de los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular, a la enmienda 67/21 del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. -Atención, Señoras y Señores Diputados-.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecinueve votos a favor, veintisiete votos en contra, ninguna abstención...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿En contra...?. No puede ser.

Señoras y Señores Diputados, sometemos nuevamente a votación, por favor.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: He dicho: diecinueve votos a favor, veinte en contra, ninguna abstención... Bueno, pues ya está, no lo he dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras y Señores Diputados, por favor.

Vamos a someter a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Regionalista, a la enmienda 67/21. -Ruego por favor atención-.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecinueve votos a favor, veinte votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Queda rechazado el voto particular, por diecinueve votos a favor y veinte votos en contra.

Seguidamente, pasamos a la votación del articulado.

Los votos particulares de IDCAN fueron englobados dentro de la votación genérica que hemos hecho. Pero está bien la aclaración para que no haya dudas. Gracias.

Ahora entramos en la votación del dictamen.

Son, como saben ustedes, 78 artículos; a excepción de los suprimidos, que son el: 7, 9, 10, 11, 18 y 61.

Hay unos ya suprimidos, por lo tanto no entran en la votación. Y la Presidencia, como es norma, les sugiere a ustedes el procedimiento más eficaz y más rápido.

Sr. Agudo, tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros, no tenemos inconveniente en que se vote todo junto; excepto los siguientes que le voy a decir porque son

artículos que contienen enmiendas que no han sido aceptadas en nuestro Grupo Parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Dígame. ¿O sea, desea usted que sean votados de manera independiente?. ¿No es eso?.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Porque votaremos a favor de los artículos y en contra de lo que le voy a decir ahora.

Al capítulo 3 del Título Primero...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, perdón. Estamos hablando ahora de artículos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Artículo 8; artículo 12; artículo 31; artículo 34; artículo 41; artículo 53. Y ya para luego la Disposición Adicional Tercera.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Esos artículos desea usted que sean votados de manera independiente.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, por separado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿El Grupo Parlamentario Socialista?.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí.

Nosotros, dado que tenemos una enmienda que afecta a todo el texto y que se refiere fundamentalmente a la creación de la Sociedad Anónima, vamos a votar a todo no.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Algún Grupo más?. Ninguno más.

En primer lugar, sometemos a votación los artículos: 8, 12, 31, 34, 41 y 53, votación sugerida por IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintiséis votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Estos artículos quedan aprobados por veintiséis votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención.

Votación del resto de los artículos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintinueve votos a favor, diez votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan aprobados por veintinueve votos a favor, diez votos en contra y ninguna abstención.

Disposiciones Adicionales.

Disposición Adicional Primera, Tercera y Cuarta. ¿También en bloque?. La segunda ha sido suprimida.

¿Señor Agudo?.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Señor Presidente.

Por separado la Tercera, como antes le comenté.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Entonces votaremos todas independientes.

Disposición Adicional Primera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintinueve votos a favor, diez votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Adicional Primera, por diecinueve votos a favor, diez votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Tercera.

Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintiséis votos a favor, trece votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Adicional Tercera por veintiséis votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención.

Finalmente Disposición Adicional Cuarta.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintinueve votos

a favor, diez votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobada la Disposición Adicional Cuarta por
veintinueve votos a favor, diez votos en contra y
ninguna abstención.

Disposición Transitoria Única.

Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintinueve votos
a favor, diez votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La
Disposición Transitoria Única queda aprobada por
veintinueve votos a favor, diez votos en contra y
ninguna abstención.

Disposición Derogatoria Única.

Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintinueve votos
a favor, diez votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Disposición Derogatoria Única.

Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintinueve votos
a favor, diez votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Entramos en las Disposiciones Finales.

Disposición Final Primera.

Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintinueve votos
a favor, diez votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobada por veintinueve votos a favor, diez

votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Final Segunda.

Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintinueve votos
a favor, diez votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobada la Disposición Final Segunda por
veintinueve votos a favor, diez votos en contra y
ninguna abstención.

Y finalmente Disposición Final Tercera.

Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintinueve votos
a favor, diez votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobada por veintinueve votos a favor, diez
votos en contra y ninguna abstención.

Y se vota finalmente la Exposición de
Motivos.

Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintinueve votos
a favor, diez votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Esta Presidencia propone facultar a los
Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas
correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿De acuerdo?. Se aprueba por asentimiento.

Punto segundo del orden del día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 2º:
Propuesta de tramitación directa y en lectura única del
Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 5/87 de 27
de marzo, de Elecciones a la Asamblea Regional de
Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Dése lectura por el Señor Secretario de la propuesta de la Mesa del Parlamento.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: "La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, en relación con la tramitación del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Cantabria 5/1987 de 27 de marzo, de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, oída la Junta de Portavoces, ha acordado lo siguiente:

Primero, su calificación y admisión a trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.4 del Reglamento del Parlamento de Cantabria.

Segundo, proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.1 del citado Reglamento.

Tercero, tramitar el Proyecto de Ley por procedimiento de urgencia, con reducción de plazos a la mitad, de acuerdo con los artículos 87, 89 y 90 del Reglamento de la Cámara.

Cuarto, abrir un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las doce horas del día 13 de marzo de 1999, mediante escrito dirigido a la Presidencia del Parlamento.

Quinto, ordenar la publicación en el Boletín Oficial conforme a lo dispuesto en el artículo 105, lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de marzo de 1999.

Firmado: Presidente del Parlamento de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Se acepta la propuesta de la Mesa?. Se aprueba.

Punto tercero. Dése lectura.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 3º: Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. José Luis Gil Díaz, para la presentación de la iniciativa, como miembro del Consejo de Gobierno.

EL SR. GIL DÍAZ: Gracias, Señor Presidente. Señoras Diputadas, Señores Diputados.

La oportunidad de presentar el Proyecto de modificación de la Ley de Cantabria 5/87, de Elecciones a la Asamblea Regional, viene fundamentada, por una parte, las sucesivas reformas que desde 1987 se han producido en la Ley Orgánica

del Régimen Electoral General; y también, y fundamentalmente, por la necesidad de adaptar esta Ley a la reforma que se ha producido del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

En esta Reforma se contempla, en la Disposición Adicional Tercera, la posibilidad de coordinar el calendario electoral, siempre y cuando no superen los intervalos de diferencia de la convocatoria de elecciones, más de los cuatro meses -digo- de simultanear las elecciones autonómicas, municipales y europeas. Asimismo, también se hace preciso acomodar esta Ley de Elecciones a la Asamblea Regional a las modificaciones que han habido en el sentido de gastos electorales.

Y por último también, como es bien conocido, en la reforma del Estatuto hay nuevas denominaciones de los órganos de autogobierno de Cantabria; y, por lo tanto, era cuestión de estilo y de oportunidad el que en la Ley de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria ya se contemplarán estos órganos con la denominación actual.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor Gil Díaz, miembro del Gobierno de Cantabria.

Si se desea, se puede hacer un debate al respecto.

¿Se desea por los Señores Portavoces?.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Nosotros, sí que vamos a hablar en fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Entonces, se abre el debate.

En primer lugar, si lo desea, tiene la palabra el representante de IDCAN.

Fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Señor Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Señor Presidente.

Nosotros votaremos a favor de esta iniciativa. Y simplemente hacer la observación de que nos parece muy bien que en la ausencia del Consejero intervenga otro que lo sustituya, pero que se aplique también en otras ocasiones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo no sé a qué se ha referido el Señor Berriolope; pero lo que sí es cierto es que los miembros del Gobierno tienen la posibilidad de presentar siempre los Proyectos de Ley, y es lo que ha hecho.

¿Sr. Berriolope?

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí, Señor Presidente. Se lo explico con más claridad.

En el previo del Pleno se ha solicitado, a petición suya, después de tener la solicitud del Consejo de Gobierno, el aplazamiento del último punto del orden del día de hoy, justificando que el Consejero de Presidencia no podía asistir.

Nosotros hemos dicho que este es un debate entre los Grupos Parlamentarios; que por lo tanto la soberanía del debate está en los Grupos, y que el Consejo de Gobierno no es imprescindible en este debate.

Y que, en cualquier caso, si considera oportuno, podría ser sustituido por otro Consejero. Curiosamente, en el marco de la propia sesión se ha producido la circunstancia, y nosotros no tenemos nada que decir en contra de que el Señor Gil sustituya al Consejero de Presidencia; pero nos parece que esto pone en evidencia lo injustificado del aplazamiento del sexto punto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Señor Berriolope, aunque las circunstancias son diferentes, no le corresponde a esta Presidencia entrar en debate con usted en estos momentos.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Señor Presidente.

Por parte de nuestro Grupo, y lo mismo que hemos mostrado nuestra conformidad a que se tramitara por el procedimiento de urgencia en lectura única, vamos a mostrar nuestro apoyo a esta iniciativa. Pero ello no quiere decir que estemos de acuerdo con ella, y nos vamos a explicar.

La modificación que se propone, es total y absolutamente coherente con la reciente modificación del Estatuto de Autonomía para Cantabria y, asimismo, con la Ley Electoral General. No obstante, como ya hemos dicho y nos hemos cansado de repetir, el Estatuto de Autonomía de Cantabria, ha sido fruto de un consenso; un necesario consenso entre las fuerzas políticas; y en esta reforma, en este consenso, los Grupos Parlamentarios, los Partidos, hemos renunciado a parte de nuestros planteamientos para conseguir un Estatuto digno y aceptable por todos, y para que la reforma se presentara a las Cortes Generales y también al pueblo de Cantabria con el necesario apoyo de todos los Grupos. Lo cual era muy importante en el texto legislativo básico de nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso, y a pesar de anunciar nuestro voto positivo por razones evidentes de coherencia y de responsabilidad; no íbamos a votar en contra de algo que es consecuencia directa de la aprobación del Estatuto; no podemos dejar pasar este turno de

fijación de posiciones para explicar nuestra postura y el alcance de nuestro voto.

El artículo 18, es uno de los temas en que el Partido Regionalista de Cantabria está en total desacuerdo. Ni estamos de acuerdo en que las Elecciones al Parlamento Europeo se hagan coincidir con las Elecciones Locales y Regionales, ni tampoco estamos de acuerdo en que las Elecciones al Parlamento de Cantabria se adecuen o se coordinen con otros procesos electorales similares en el resto del Estado español.

No nos parece que exista ninguna razón de fondo, ninguna razón sustancial, para establecer una - a nuestro entender- innecesaria coordinación. Se puede perfectamente desarrollar un proceso electoral en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y unos días después en otra Comunidad Autónoma sin que exista problema alguno que lo impida, ni se plantee ningún problema de relevancia. Las Elecciones de Cantabria, no tienen porqué incidir en la vida política institucional de otra Comunidad Autónoma, ni a la inversa.

Es más, si nos atenemos a la experiencia, la realización de Elecciones en otras Comunidades Autónomas que no se coordinan: Galicia, País Vasco y Cataluña, por poner tres ejemplos; sólo tienen transcendencia en nuestra Comunidad Autónoma por la influencia que las mismas puedan tener en la gobernabilidad del Estado, pero no influyen en manera alguna en la vida política, institucional o privada de los ciudadanos de Cantabria.

La razón de la coordinación, entendemos nosotros que se impone en la coincidencia de las Elecciones en un sólo día por necesidades que nada tienen que ver con la coordinación de las Elecciones y respecto a las necesidades e intereses de la Comunidad Autónoma. Muy al contrario, nosotros pensamos que benefician a los Partidos de ámbito superior al regional; y en ese sentido, creemos que establecen un sólo proceso electoral, con un evidente ahorro de costes a nivel general. Se benefician de su presencia en los medios de comunicación estatales. Pueden transmitir una idea de conjunto, que incide sin duda ninguna en el voto de la Comunidad Autónoma. Pueden transmitir un mensaje común.

Es decir, en nuestra opinión, en la opinión del Grupo Parlamentario Regionalista, que queríamos dejarla clara en la fijación de posiciones, la necesidad de coordinación de coincidencia de las Elecciones, no se deriva de una necesidad de la Comunidad Autónoma o de los ciudadanos de Cantabria. Y por eso, el Partido Regionalista de Cantabria, nos manifestamos en contra.

No obstante, como evidentemente esto es consecuencia de un acuerdo, de un Consejo, y de una renuncia que todos hemos hecho a posiciones personales para la aprobación del Estatuto de Autonomía de Cantabria, y como esto es directamente derivado del mismo, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Señor Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor. Porque entendemos que la modificación que se hace sobre la Ley de Cantabria de Elecciones está impuesta, en primer lugar, por la reforma del Estatuto de Autonomía que obliga a modificar determinados términos, y está también en consonancia con lo que disponen los artículos 127.1 y 131.2 de la Ley Electoral General, y también la Ley Electoral del año 1985, y también con una Disposición Adicional que a la Ley Electoral General introduce otra Ley del Estado que es la Ley 3/98, que introduce la Disposición Adicional Quinta y que no figuraba como es natural en la Ley Electoral de Cantabria, puesto que esta Disposición Adicional es muy posterior a cuando se publicó esa Ley.

Nosotros consideramos que no añade nada, ni modifica nada sustancial, salvo adaptarse a la situación actual de la cuestión. Por eso votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Señor Presidente.

La verdad es que no pensábamos intervenir en este turno y no salimos de nuestro asombro por la intervención del Grupo Parlamentario Regionalista.

-Digo- No pensábamos intervenir, porque la Ley es una adaptación a la reforma del Estatuto de Autonomía y viene dado también, la modificación de la Ley de Cantabria, por la modificación que ha habido en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Por lo tanto, parece que era una Ley simplemente de adaptación a la legislación estatal. No pensábamos intervenir.

Y nuestro asombro porque hoy aparece por primera vez -yo no me acuerdo- que un Grupo Parlamentario diga que está en contra de una Ley, que va a votar a favor, y no nos ha presentado ninguna enmienda. Si ustedes están en contra de ese artículo, presenten una enmienda; que eso es lo coherente. Y si ustedes están en contra, voten en contra. ¿Pero qué es esto de que están en contra, van a votar a favor y no nos presentan ninguna enmienda?. ¡Bueno!. ¿Qué hubieran dicho de los Grupos de la oposición si

hubiéramos hecho estos ejercicios a lo largo de la legislatura?. Absolutamente incomprensible.

Nosotros estamos a favor y vamos a votar a favor, que es lo lógico. Y si ustedes tenían alguna modificación a la Ley, haberla presentado en el trámite de enmiendas, que ha habido un trámite de presentación de enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Señor Presidente.

Votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete el conjunto del texto a una sola votación, según dispone el artículo 128...

Señoras, Señores Diputados -repito-, se va a someter a votación según dispone el artículo 128...- ¿Ya no entran más?-. No.

¿Votos a favor?...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Señor Presidente.
Una pregunta, una aclaración.

¿Se somete a votación el conjunto de la Ley?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Naturalmente.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí,
al ser en lectura única el conjunto de la Ley; sí.

Se somete el conjunto del texto a una sola votación, según dispone el artículo 128.2.

¿Votos a favor?. Se aprueba por unanimidad.

Se propone por esta Presidencia facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto cuarto.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 4º: Debate y votación de la moción número 77, subsiguiente a la interpelación número 202, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en relación con la disminución de

las inversiones en el INSALUD en Cantabria, en los últimos tres Presupuestos del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene en su nombre, D. Fernando Villoria. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Gracias, Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Esta iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista, traslada a esta Cámara nuestra preocupación, nuestra preocupación -repito- por la disminución de las inversiones del INSALUD en Cantabria durante los dos últimos años.

No es nuestra intención criticar por criticar; sino trasladar -insisto- una preocupación que no solamente es nuestra, sino que es mantenida, presentada, por numerosos colectivos que se sienten también preocupados porque la inversión en el INSALUD, la inversión en Sanidad, ha disminuido.

En este sentido, queremos resaltar que son datos objetivos los que traemos de nuevo a esta Cámara, con las correcciones oportunas que introdujo el Señor Consejero en el debate anterior.

Las inversiones del INSALUD en Cantabria, durante los dos últimos años, han sido claramente inferiores a las de la etapa Socialista. La media anual de las inversiones durante esa etapa, fue de: 1.776 millones. Y, en ese sentido, les leo las inversiones que corresponden a las Memorias del INSALUD, que son en el año 1990: 1.860 millones; en el año 91: 1.468; en el año 92: 2.593; en el año 93: 2.531; en el año 94: 1.336; en el año 95: 1.422, en el año 96: 1.223; en el año 97: 945; y en el año 98: 1.294.

De acuerdo con los datos existentes en este sentido, ustedes pueden observar que la media de inversiones durante la etapa del Gobierno del Partido Popular es de: 1.120 millones, la media anual. Esto significa un déficit de 656 millones-año.

El propio Director Provincial del INSALUD tuvo la gallardía de reconocer esta disminución de inversiones en rueda de prensa del día martes 21 de julio; donde dijo, textualmente y además objetivamente: que las inversiones descendieron en un 22'74 por ciento -las del año 97 se refieren- en un 22'74 por ciento, respecto al año 96. Esos son los datos objetivos que queremos poner de manifiesto de nuevo en esta Cámara.

¿Y esto cuándo sucede?. Sucede cuando el propio Sr. Consejero el otro día nos decía que las inversiones en todo el Estado han aumentado; luego, si las inversiones en el Estado han aumentado, todavía el agravio con el que sentimos esta disminución de

inversiones es aún mayor.

Nosotros pensamos que esta iniciativa debía haber sido una iniciativa del Consejo de Gobierno; y en este sentido, lamentamos la pasividad con que el Gobierno de Cantabria ha asumido esta disminución de inversiones que -insisto- nos preocupa grandemente.

La inversión, no solamente es inversión en términos abstractos; sino que la inversión se traduce en PIB, en empleo, en crecimiento y también en calidad asistencial. Y si además otra Comunidad Autónoma tiene una inversión mayor, tendrá como resultado unos mejores servicios sanitarios. Entonces, estamos yendo en retroceso, a pesar de las palabras en cierto modo muy grandilocuentes, a la vista de los resultados, del Gobierno en Madrid del Partido Popular, y también aquí.

Y además yo quiero resaltar un aspecto concreto de estas cifras que estamos manejando. La inversión sería aún mayor la diferencia, menor durante la etapa Socialista; puesto que el gasto del Pabellón 21, tuvo dos años y pico, casi tres años, de paralización en virtud de unos problemas que tuvo la empresa. Es decir, los casi mil millones que se ejecutan en el año 97, 98, 99, habría que trasladarlos a la etapa Socialista. Quiero decir que eso es para objetivizar todavía más el gris balance que hay.

En ese sentido, yo quisiera nada más -y con esto termino- que no me digan que ya está todo hecho, porque implicaría una falta de ideas; no está todo hecho en Cataluña, están pidiendo cada vez más inversiones. Yo creo que las inversiones tienen que mantenerse y subir en este sentido. Y me parece que el que diga que ya se han hecho, o que se hizo el Hospital de Torrelavega, etc.; bueno también, pues hagan ustedes cosas. Podían decir ahora que en Obras Públicas..., ¡claro!, invertimos menos porque como ustedes hicieron la autopista. Hagan ustedes cosas en ese sentido. Yo creo que es necesario insistir en esa línea.

Yo solamente pido su voto. Acabo pidiendo su voto en esta moción, que dice lo siguiente: "El Parlamento de Cantabria rechaza la disminución de las inversiones del Estado en materia sanitaria en Cantabria y solicita del Gobierno que ponga en marcha las iniciativas necesarias ante el Gobierno Central para mantener el nivel de inversiones en este área y recuperar el déficit de los años anteriores".

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor Villoria.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria.

Tiene la palabra D. Martín Berriolo

Muñecas. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Muy brevemente, porque yo creo que lo que estamos discutiendo aquí es una obviedad. Yo creo que nadie puede discutir que en términos comparativos con la anterior legislatura del Estado, la Comunidad Autónoma de Cantabria ha perdido ingresos netos en materia de inversión sanitaria.

El otro día, en una sesión de hace unos días, el Consejero de Sanidad intentó explicar sus datos rebatiendo los que aportaba el Grupo Parlamentario Socialista; que una vez corregidos y aceptados como buenos aún muestran que perdemos en los dos años de gestión del Partido Popular, aún perdemos en torno a 600 millones de pesetas de inversión anual durante este Gobierno.

A nosotros, nos parece que esto es un hecho que si le sumamos, por ejemplo, las consecuencias de la financiación adicional de la Sanidad; donde las Comunidades como Cantabria pierden entorno a: 9.000 millones de pesetas, para todo el período de duración de ese acuerdo de financiación adicional de la Sanidad; si incorporamos los recortes introducidos a través del "medicamentazo" y lo contrastamos con el no incremento de la inversión, veremos que Cantabria se sitúa en un escenario de la política sanitaria española que a medida que crece la inversión, tal y como se anuncia pomposamente por el Ministro Señor Romay cada vez que se presentan los Presupuestos del Estado, en concreto en los Presupuestos del 99 ha hecho un gran alarde de defensa del incremento de la financiación; veremos que en ese contexto Cantabria tiene todo lo malo y nada de lo bueno. O sea, pagamos los efectos, en términos comparativos, de una mala negociación de la financiación adicional; donde un catalán tiene 4.500 pesetas más de financiación, o una catalana, que un cántabro o una cántabra. Pagamos los efectos del "medicamentazo", que es un recorte de las prestaciones sanitarias, para pagar en alguna medida ciertos desmanes que algunas Comunidades Autónomas han provocado con su política de inversión sanitaria. Y cuando llega la hora de la inversión perdemos. Perdemos en términos comparativos con el período inmediatamente anterior.

Por lo tanto -insisto- somos una Comunidad Autónoma que tenemos todo lo malo y nada de lo bueno de la política sanitaria del Partido Popular; que globalmente yo definiría como una política errática, cuya consumación se va a producir en el momento que conozcamos concretamente de qué va este asunto de las Fundaciones, que hasta ahora no han explicado, porque creo que es una política de privatización de la gestión bastante poco compatible con un sistema universal de prestación sanitaria donde se defiende la igualdad y la solidaridad.

Por eso vamos a votar a favor esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Pensamos que es

muy importante y que es fundamental para el futuro de nuestra Comunidad Autónoma, que en estos momentos en que estamos en los prolegómenos, en los tanteos de la transferencia sanitaria, nuestra Comunidad Autónoma no ceda en la capacidad de inversión sanitaria; porque si cedemos en estos momentos vamos a generar un precedente que seguramente a la hora de negociar la transferencia disminuya la capacidad inversora de nuestra Comunidad Autónoma.

La vigilancia en esta materia, al margen de reflexiones que se han dicho ya de lo importante que es que Cantabria vaya a inventando, vaya sugiriendo, vaya innovando su política de asistencia sanitaria; y, por lo tanto, que no se desprecien este tipo de recursos, como previsiblemente se nos diga que ya se han hecho algunas instalaciones y que tal, y que esto justifica la caída de la inversión. A nosotros, nos parece que eso no es un argumento. Y que sí es muy importante defender la capacidad de inversión sanitaria; porque en estos momentos donde se está definiendo, se están haciendo ya los estudios previos a la recepción de la transferencia, es muy importante que nosotros mantengamos ese nivel de capacidad inversora para que el día de mañana no nos quedemos bloqueados en esta cuestión.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta moción; porque consideramos que es muy importante para el futuro sanitario regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor Berriolope Muñecas.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Gómez Penagos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Señor Presidente. Señorías.

Voy a empezar mi intervención diciendo que ha habido un cambio sustancial entre la interpelación que se presentó en esta Cámara recientemente por el Señor interpelante, el Señor Villoria, y lo que hoy se nos ha planteado en la moción subsiguiente; que por cierto, la moción subsiguiente se suscribía en los mismos términos que la interpelación. Pero parece ser que después de lo que el Señor Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social nos planteó, en esta Cámara, a contestación del interpelante; se ha modificado. Y cuando aquéllo se nos traían recortes de periódico, se nos hablaba de datos del INSALUD, y datos que realmente en nada tienen que ver con los que hoy se han pronunciado en esta Cámara.

Rectificar es de sabios; me parece perfecto. Por eso, nuestro Grupo Parlamentario, no puede estar de acuerdo con la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Y digo que no puede estar de acuerdo, porque de la misma manera que el otro día nos contó una cosa y hoy nos cuenta otra, mañana

puede presentar cualquier otra iniciativa en esta Cámara y nos plantea algo completamente diferente.

Bajo el punto de vista del Grupo Parlamentario Regionalista, desde el INSALUD posiblemente no nos hayan dado todo lo que todos los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara quisiéramos que se nos diese; seguramente que no, nunca sería suficiente la cifra que nos pusiesen porque siempre se interpelaría a esta Cámara solicitando que se incrementase.

Pero nosotros estamos convencidos de que en este período las inversiones en Cantabria han aumentado año tras año. Y guiándome por los mismos criterios que seguía el representante del Grupo Parlamentario Socialista, yo diré que las inversiones en Cantabria desde 1988; y hablo de datos totales, porque es muy fácil imputar una partida en concreto, yo hablo de datos totales. Desde 1988, que se invirtieron en Cantabria: 25.208 millones de pesetas, al año 1998 que se han invertido: 55.084 millones de pesetas, pues las cifras creo que han ido aumentando, un considerable aumento en nuestra Comunidad Autónoma. Repito que pudiera ser que nunca estemos de acuerdo en cuanto al planteamiento.

Pero mire, yo por ejemplo le voy a dar un dato que está recogido y contemplado en el mismo sitio donde usted ha conseguido esos datos. Y el gasto sanitario público, Per Capita, correspondiente al año que más hincapié ha hecho usted en España, va desde Canarias, con 101.267 pesetas por habitante, a Cataluña que tiene 105.766 pesetas por habitante, a Cantabria -Sr. Berriolope- que tiene: 107.377 pesetas por habitante. Esos son los datos reales del INSALUD en 1998. Y yo se lo puedo demostrar; demuéstreme usted lo contrario.

En el territorio INSALUD, el gasto ha sido de: 101.313; en el que no figura Cantabria, porque Cantabria tiene: 107.377 pesetas. Por lo tanto, estamos en la misma marejada que se plantea siempre en esta Cámara, y es el dato y las cifras. Cada uno a las cifras las pone y las acomoda a la parte que le interesa.

Yo le hablo de algo que usted ha dicho literalmente: Cantabria como Comunidad Autónoma y como gasto por persona recibe menos que Cataluña, recibe menos... y ha dado tres o cuatro ejemplos. Yo le digo: Cantabria, año 1998; Cataluña; la Comunidad Autónoma que más gasto tiene por persona: 105.766; territorio INSALUD: 101.313. Y Cantabria: 107.377. Por lo tanto, seguimos con el manejo de las cifras. Y yo -repito- he recogido los datos de las mismas fuentes de donde las ha recogido el Sr. Villoria; lo que pasa es que hemos debido de estar con personas diferentes; uno me ha dado un dato y al Señor Villoria, que yo le respeto, le han dado otro dato.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario no va a decir con esto que si vendrían más inversiones a Cantabria no sería mejor; si no aumentase la inversión por habitante, no sería mejor. Claro que sería mejor.

Pero se está aumentando paulatinamente.

Desde el Gobierno del Estado, se están reduciendo las diferencias entre las distintas Comunidades Autónomas. Y la idea y el compromiso del Gobierno de la nación es que llegaremos al traspaso de competencias con todas las Comunidades Autónomas igualadas; ese es el compromiso del Gobierno de la nación.

Y, desde luego, y en estos momentos, el Grupo Parlamentario al que yo represento es al que más caso va a hacer, mientras no se demuestre lo contrario. Y se demuestra lo contrario desde el momento en que le diga yo en 1998; no podemos hablar de 1999, puesto que no hay nadie en estos momentos que pueda dar cifras ni de gastos totales, ni por persona, de lo que vaya a invertir el INSALUD en Cantabria. Pero sí hablamos de lo que ha invertido en 1998, que eso sí que se puede cuantificar y valorar. Y eso ya les digo yo que está recogido y contemplado, y nuestra Comunidad Autónoma ha recibido: 107.377 pesetas; lo que no ha invertido por persona ninguna Comunidad Autónoma del Estado Español.

Y hay, por supuesto, otro dato para nosotros muy significativo -termino, Señor Presidente-. Nosotros, no negamos las inversiones que desde el Gobierno Socialista, o en la época del Gobierno Socialista se realizaron en Cantabria; me imagino que hicieron las que creyeron oportunas. En estos momentos, no podemos hablar de la creación de nuevos hospitales; por supuesto que no, en estos momentos creo que nuestra Comunidad está en una situación aceptable. Pero sí teníamos un déficit en Centros de Salud; donde la Sanidad se acerque al usuario, donde los Centros de Salud son los que dan soluciones al usuario cerca de su vivienda; y en eso está haciendo un importante esfuerzo desde el Gobierno de la nación.

-Repito- me dirán a continuación: ¿por qué no se han terminado todos?. Hubiese sido lo ideal, seguro. Pero el Señor Villoria, como yo, conoce que ésa es una realidad que está ahí; que se está trabajando en ella; que para 1997, independientemente de los que se han subastado, adjudicado y contratado en 1999, prácticamente el territorio de Cantabria va a quedar totalmente compuesto de los Centros de Salud. Y eso para nosotros también es otra satisfacción.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta iniciativa; por todos los planteamientos que creo que he dado, y son suficientemente justificativos como para que deneguemos la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Gómez Penagos.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Señor Presidente.

Nosotros vamos a ser muy breves en este tema, porque ya asistimos a la interpelación que se produjo en su día y hemos visto que hay una confrontación de datos entre el interpelante y el Consejo de Gobierno. Y la verdad es que en nuestra opinión parece que no manejan los mismo términos; mientras uno se refiere a inversiones concretas, el capítulo que se llama Inversiones Reales, existe también lo que invierte en Cantabria el INSALUD en una serie de apartados o de capítulos, como son: los gastos de personal, los gastos en bienes corrientes y de servicios, gastos financieros, transferencias corrientes, etc., etc.

Entonces, si efectivamente miramos la inversión, inversiones reales en ese capítulo, en los años que fue mayor corresponde con los años 92 y 93; que parece ser que coincidió, si no en todo, sí por lo menos en gran parte con las obras de construcción del Hospital de Sierrallana en Torrelavega.

Como ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista, hospitales ahora que sepamos no se van a hacer en Cantabria; y, por tanto, en ese sentido no habría que hacer inversiones reales grandes, por lo menos en construcción de nuevos hospitales.

Sí que es necesario que se contemple y se termine el Plan de los Centros de Salud, que efectivamente no abarcaban toda la Región y hay unas zonas que todavía no disponen de este servicio.

En todo caso, como digo, lo que sí ocurre es que según un cuadro que nosotros manejamos y que hemos tenido acceso a él, lo que son inversiones en total, o gastos anuales del INSALUD en Cantabria, desde el año 1988 hasta el año 1998, es decir en diez años, han subido prácticamente al doble. El total de gastos en el año 88, eran de 25.200 millones; y el total en el año 98, diez años después, son cincuenta y cinco mil, casi 100; es decir prácticamente el doble, sumando una serie de parámetros, como digo.

En todo caso, nosotros tenemos interés, y en este sentido sabemos que hay una serie de Centros de Salud en construcción y otros que están aprobados o a punto de aprobarse. Y con eso, pues entendemos que el Plan de Asistencia Primaria, a nivel de locales y centros de atención, quedaría medianamente bien; lo que pasa que hay que seguir invirtiendo en otra serie de actividades.

En todo caso, nosotros afirmando que para nuestro Grupo entendemos que los gastos del INSALUD en la Región van subiendo año tras año; desde el año 1988 hasta el año 1998, todos los años ha ido subiendo en mayor o menor proporción, hasta

pasar de 25.000 millones a 55.000. También somos conscientes de que esos dos años que he dicho antes, se ha invertido más y entendemos que es por la razón que hemos indicado. No obstante, nosotros les dejamos en esa confrontación a ver si se ponen de acuerdo, y esperemos que algún día tengamos las cifras todos concretas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor de la Hera.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Señor Presidente. Señorías.

Como esta moción es subsiguiente a la interpelación vista en esta Cámara el día 9 de febrero, lo primero que querría señalar es que al menos las intervenciones de los Señores Consejeros, o de los miembros del Consejo de Gobierno en este Parlamento, sirven para informar. Porque ya estamos cansados de oír desde la oposición que nunca dicen nada. Parece ser el Señor Consejero de Sanidad, en su última intervención, aclaró de forma meridiana conceptos relativos a la inversión del INSALUD durante el año 98 en Cantabria.

Hemos observado también que el Señor Villoria ha afilado el lápiz y ha corregido las cifras. Pero todavía está usted algo atrasado en la moción, quizá por la premura de la presentación de la misma, y nos hace un reflejo de los datos del 97. Como usted ya sabe, se ha presentado ya la Memoria del 98. Y la Memoria del 98 no miente; como el algodón, datos contrastados, contrastables, públicos y desde luego favorables para Cantabria.

Los datos que el Señor Consejero presentó ante este Parlamento y que usted trataba de rebatir han quedado aprobados. Y ahora vamos a aclarar -creo- otros parámetros, que usted parece que lo quiere mezclar todo; parece ser nuevo en estas cosas, seguro que sabe como va. La experiencia, como ustedes saben, se supone, o se le supone a usted, como se suponía el valor en la mili.

Partiendo de conceptos generales y con contundencia; el INSALUD gastó en Cantabria un total de 55.084 millones. Es decir, un 5'7 por ciento más que el año anterior. Y podemos comprobar el estado comparativo de gastos anuales, y vemos que desde 25.200 millones aproximadamente en el año 1988, a los 55.000 del año actual, ha crecido bastante la inversión en Cantabria; y no todos los años son de Gobierno Socialista.

Los años 96, 97 y 98 también aumenta el gasto; concretamente del año 95 al 96, de: 46.700 millones a 50.465 millones. O sea que usted habla de

cifras, y ahora le diré porqué utiliza las cifras sesgadamente. Como todos sabemos sumar y restar, lo podemos comprobar o lo puede comprobar cualquiera.

Durante los años 96, 97 y 98, ha habido un aumento del gasto, como les digo. Y durante el año 98, en concreto, se incrementa el capítulo 1; es decir, los gastos de personal, en un 3'7. Por cierto, hay un incremento salarial del 2'1; que si se puede observar la tabla de estados comparativos, en los años 93 y 94, este capítulo apenas se movió. La verdad es que tenían ustedes poca consideración con el personal congelando los salarios, muy poca consideración.

Se incrementa el capítulo 2; es decir, los gastos en bienes corrientes y servicios, en un 3'3 por ciento respecto al año 97. En el capítulo 3; nada, porque es cero. Se incrementa el capítulo 4º: transferencias corrientes; farmacias, prótesis, vehículos inválidos, etc., en un 10'7 por ciento. Se mantiene a cero el capítulo 5º. Se incrementa el capítulo 7º, de anticipos y finanzas.

Y lo he dejado para último lugar; se incrementa el capítulo 6º, que es al que usted hace siempre referencia: inversiones reales. Se incrementa en un 36'84 por ciento, para mayor precisión. Lo he dejado para el final, porque es la única cifra que usted presenta en esta Tribuna.

En Cantabria, y esto se ha explicado ya por parte del Señor Consejero y de los responsables del INSALUD en otras Tribunales, la inversión ha crecido, y ha crecido de forma correcta.

Mire usted, en atención especializada -y lo tiene que saber usted- la mejora se ha hecho en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, incrementando la dotación de alta tecnología, y en la continuación de las obras de reforma y ampliación del Pabellón 21. También se ha aplicado a la compra de alta tecnología para Sierrallana y Laredo; los dos Hospitales Comarcales, que son los dos que usted refleja concretamente en los años en que suben las inversiones en Cantabria. Diga usted la verdad. Y es que una vez construidos los Hospitales Comarcales, la inversión se va a centrar en otros parámetros; concretamente, en los dos próximos años creo que en Valdecilla.

En atención primaria; que usted ni lo toca, y hay que recordar las deficiencias que Cantabria tenía hace tres años en atención primaria, aproximadamente sólo estaba cubierto un 66 por ciento de la cobertura en atención primaria. Se han dotado y puesto en funcionamiento los Centros de Salud Centro y Puerto Chico en Santander; el inicio de las obras en los Centros de Salud Bajo Pas, en Renedo de Piélagos, Pisueña, Cayón, en Sarón o La Maruca en Santander. Y han sido publicada, en el Boletín Oficial del Estado, la convocatoria de concurso público para la elaboración del proyecto y dirección de obras de ampliación y reforma del Centro de Salud Besaya, Buelna, en Los Corrales, que ya está adjudicado; o el

Centro de Salud Sardinero en Santander. Sin añadir otras reformas que por la escasez que tengo no puedo señalar, como la reforma del edificio para almacén de la Gerencia de Atención Primaria, del sector Santander-Laredo, etc.

En conclusión, miren ustedes; lo único que hacen ustedes es utilizar cifras sesgadas. Usted utiliza solamente las cifras de la inversión de los años 92 y 93, y concretamente cuando se están construyendo los Hospitales. Sin considerar en absoluto las necesidades concretas de esta Comunidad. Ustedes utilizan cifras del capítulo 6º y las utilizan mal. Hagan un esfuerzo y entérense; que los ciudadanos comprueben, y además lo comprueban, lo que es la realidad.

La realidad es que el gasto sanitario Per Capita en Cantabria, en el año 98, fue de: 107.377 pesetas. Y hagan ustedes las apreciaciones que quieran. Pero miren, antes ha señalado desde esta Tribuna que el gasto de las Comunidades del INSALUD era concretamente, de las diez Comunidades que no están transferidas -usted cuando habla de agravio comparativo-: 101.313 pesetas; diez Comunidades que en este momento son territorio del INSALUD. Pues dentro de esas diez Comunidades, Cantabria, el gasto Per Capita, el gasto del INSALUD en Cantabria por persona es, de: 107.377. Seguramente, lo que se busca desde el Ministerio es un reequilibrio territorial; efectivamente. Pero no me hable usted de Cantabria: "Cantabria, una Comunidad que está dejada de la mano de Dios; que el INSALUD no la da nada; que no tiene inversiones...". Utilice las cifras como deba utilizarlas.

Y además hay un dato irrefutable; el dato irrefutable es el gasto. El gasto del INSALUD en Cantabria, durante el año 98, un: 5'7 por ciento más que el año anterior. Señor Villoria, aún con la corrección de datos que hace usted respecto a la interpelación, la utilización de las cifras que hace, nos parece una mala táctica para hablar de Sanidad. Pero es usted muy libre de vender lo que quiera; mire usted, lo que le dé la gana. Pero tenga cuidado, ya sabe que a veces la utilización de cifras sesgadas y la utilización de datos que no corresponden a la realidad se puede volver contra uno como un boomerang.

Nosotros -mire usted- el Gobierno del Partido Popular, tanto en la nación como en el resto de la Comunidad, la Coalición, lo que intentamos es mejorar la calidad asistencial sanitaria; concretamente, esa calidad asistencial sanitaria para los ciudadanos de Cantabria. Y ahí están los datos. Y léase usted el cuadro completo de datos comparativos, y luego me dice que no digo la verdad; porque estos datos están ahí y se pueden probar. Por eso vamos a seguir vigilantes, que es lo único en lo que podemos estar de acuerdo usted y yo, o usted y nosotros; en la intención de seguir consiguiendo para Cantabria las mejores condiciones sanitarias, la mejor atención sanitaria para los ciudadanos de Cantabria. Y le vuelvo a repetir lo de ciento siete mil trescientas y pico pesetas. Y dígame usted que no en esta Tribuna, lo

que a usted le estoy diciendo.

Así -mire usted- si se decide a aceptar la inapelable realidad de las cifras; hablaremos. Pero si lo que quiere es seguir en una interpretación folclórica de las mismas; mire usted, se va a quedar sólo en el baile, se va a quedar muy sólo. Porque nosotros intentamos mejorar, y de hecho así lo hacemos; el Gobierno intenta para Cantabria la mejor asistencia sanitaria; y usted nos quiere vender unas cifras sesgadas, no sé con qué intenciones, me imagino que serán intenciones electorales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señora Diputada.

Finalmente, intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista, para fijar definitivamente su posición. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Muchas gracias.

Muchas gracias al Grupo de IDCAN, por su apoyo a la moción y por las explicaciones que han complementado notablemente mi escueta explicación. Escueta y llena de verdades que nadie ha rebatido ni un punto; otra cosa es que hayan sacado otros datos, que podían haber sacado los datos del Ministerio de Defensa, por ejemplo, ¿no?. Pero no; yo me refiero a los datos de inversiones reales, que son los que aparecen en la Memoria. Ni uno más, ni uno menos, nadie ha rebatido, todo el mundo sale con otros.

En cuanto al Señor del PRC; yo lo lamento su posición. Yo creo que hay que saber en un momento dado rectificar y además hay que decirlo tranquilamente. Yo recuerdo cuando el Señor Vicepresidente, dijo en esta Cámara: dice: Yo, como Partido Regionalista, estoy en contra del INSALUD. Como si eso fuera una manifestación. Yo veo que ahora es de otra manera, y lo entiendo. Sí, Señor Presidente, es verdad; lo tengo en casa guardado porque digo algún día esto puede ser útil.

Esto lo digo, en el sentido de que puede ser razonable el encontrar un cambio de posiciones. Y yo me imagino al Portavoz del PRC en la oposición con datos como estos; objetivos, de las propias fuentes del INSALUD teniéndolos aquí; el ruido que iba a montar, es que se oye desde la calle. Porque ya conocíamos la vehemencia histórica entonces, probablemente futura también, del Señor Vicepresidente.

Y entonces que el PRC, que el Partido Regionalista, apoye al Partido Popular en Madrid; pero esto no es normal, el pacto está aquí en Cantabria. Ustedes, no tienen porqué apoyar al Partido Popular en Madrid con este contrato planetario. Porque miren, ustedes siempre encuentran una razón para que el Estado no invierta en Cantabria: mire, es que la inversión real... No, no; si es que me refiero a la inversión ésta, no al gasto total. Una cosa es el gasto y otra la inversión real; yo me refiero a este apartado. Y no salgo nada más. Yo no me salgo del sendero, no

me salgo. Ustedes se salen, porque en el sendero pierden, ¿no?, efectivamente.

Y miren, yo veo al Señor Pujol que tiene un pacto con el PP; pero no defendería este debate así. Ahí es donde se ve. Puedes tener un pacto en un sitio y en el otro sitio tienes que defender otra cosa. El Señor Pujol no haría esto, y tiene un pacto muy importante con el Partido Popular y no es incoherente, no lleven hasta estos extremos ese apoyo.

En cuanto al Partido Popular; yo creo que ahí no hay solamente que estar vigilantes, nosotros estamos vigilantes. Ustedes son el Ejecutivo, tienen que hacer que esto funcione. Vigilantes nosotros que somos la oposición; pero ustedes son los que tienen que arreglar las cosas. Luego, el término vigilantes -entiéndame-: estaremos todos vigilantes; no, vigilantes nosotros. A ustedes, les diremos que lo hagan.

Y yo lamento decirle que no me ha rebatido nada, porque ha utilizado en todo momento el discurso en términos de gasto general y no en estas cifras; porque estas cifras son las de verdad y nadie las ha rebatido hasta ahora. Y yo he cogido las cifras del Señor Consejero para darle fuerza; claro que sí. Porque son las del INSALUD; si a mí me da igual, si yo no voy a mentir con las cifras, ¿entiende?. A mí, las cifras me parecen malas y por eso las traigo. ¿Por qué no he traído otras cifras?; porque en algún gasto ha subido. Ha subido el 1.8 a los funcionarios el sueldo. No voy a traer aquí, a decir: oiga que suba...; no, ésas no salen. Traemos lo que se hace mal; lógico, lo que se hace mal. Qué voy a hacer, no voy a hacer el canelo, ¿no?. Bien. Pero yo hablo por su boca, que estos son sus datos; si estos son sus datos, si yo hablo por su boca. Y para rebatirlos me tiene que hablar de los gastos; no me ha hablado del Ministerio de Defensa, de los gastos del Ministerio de Defensa de milagro.

Yo quería decir una cosa, una reflexión -además yo ya acabo-. Están ustedes justificando una bajada de inversiones; eso es peligroso. Lo podemos decir con una sonrisa en los labios, pero es peligrosísimo; y ustedes están justificando esta bajada de inversión. Y no es posible recuperar el tiempo perdido; es muy difícil, muy difícil recuperar el tiempo perdido. Ya lo veremos, porque esto es malo; ustedes se están escondiendo detrás de esa nube de datos, pero es malo. Y los datos concretos son tozudos y seguirán saliendo aquí. Que seguro que son verdad esos datos, pero yo traigo estos otros; y estos otros cuestionan -acabo, Señor Presidente- estos datos deberían ser objeto para que el Gobierno fuera, y dijera: no puede ser; lo dijera el Gobierno, no fuéramos nosotros; nos tapara la boca: mira lo que está haciendo, no podríamos decir nada. Pero hágalo, por favor.

Aunque voten en contra además, hágalo; porque es que Cantabria no se merece esto. Porque da la impresión de que este Gobierno, no tiene ideas. Yo lamento que no esté el Señor Consejero, que seguro que ha tenido motivos importantes para no estar porque siempre tiene la cortesía de estar en todos los

debates.

Pero mire, revela una falta de ideas; porque el Pabellón 21, es de iniciativa Socialista, es de ejecución con retraso; los Centros de Salud también. Con Liencres, ustedes están ejecutando el proyecto del Señor Hormaechea al que tanto denostaron. Quiero decir, ¿no tienen ustedes nada que decir suyo propio durante estos cuatro años?. Pues eso es una lástima; eso es una verdadera lástima. Y con esta pasividad, ustedes están perjudicando al Hospital Valdecilla. Sí, sí; están perjudicando con esta pasividad al Hospital Valdecilla, porque no está todo hecho. ¿Y la innovación tecnológica?; ahora me va usted a decir la innovación tecnológica, ¿Qué pasa?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señor Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ:...son excusas. Y yo le digo otra cosa. Que el día que el gasto por habitante sea el mismo; para todos igual, para todos igual, Valdecilla será un Hospital Provincial. Y eso es lo que ustedes persiguen con estas iniciativas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras, Señores Diputados. Se somete a votación...

¿Señor Revilla?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente una aclaración, Señor Villoria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Revilla, por favor, tenga la bondad de dirigirse a la Presidencia y decir qué desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene usted la palabra. Cúmplase la forma.

Tiene usted la palabra, ha sido usted aludido en dos ocasiones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Perdón, Señor Presidente.

Señor Villoria; yo nunca he dicho que estoy en contra del INSALUD. Habré dicho en alguna ocasión: que estoy en contra de que el INSALUD no hiciese la Clínica de Reinos, o en matices. ¿Pero cómo voy a estar en contra del INSALUD; yo, que he sido operado dos veces por el INSALUD con plena satisfacción?. Si yo soy un cliente del INSALUD. Por favor, Señor Villoria, jamás he dicho semejante cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Señor Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Señor Villoria?.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Contestar con toda amabilidad al Señor Vicepresidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene usted la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias.

No me lo he inventado. Yo se lo traeré, y además es la frase que a lo mejor está sacada de contexto, pero la rotundidad era tal; dice: yo, como miembro de un Partido Regionalista, estoy en contra del INSALUD. Y me pareció que era como para caerse de la silla, ¿no?. Yo se la traeré de todas maneras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación, Señoras, Señores Diputados, la moción número 77, subsiguiente a la interpelación número 202, relativa a criterios del Gobierno en relación con la disminución de las inversiones del INSALUD en Cantabria, en los últimos tres Presupuestos del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Secretario, tómese nota.

Señoras y Señores Diputados, a votación. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Doce votos a favor, diecinueve votos en contra, cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazado por doce votos a favor, diecinueve votos en contra y cinco abstenciones.

Punto número quinto del orden del día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 5º: Debate y votación de la moción número 78, subsiguiente a la interpelación número 207, relativa a criterios del Gobierno sobre el crecimiento vegetativo negativo de Cantabria y posibles medidas a poner en marcha para fomentar la natalidad, presentada por el Grupo Parlamentario de la UPCA.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra D. José Ramón Sáiz Fernández del Grupo Parlamentario de la UPCA.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señores y Señoras Diputados.

La moción que traemos aquí hoy, a un mes del final de la Legislatura, sólo alcanza a tener la dimensión de una declaración de principios; pero pensamos que para la próxima Legislatura debiera ser prioritario el debate sobre un Plan Integral de Apoyo a la Familia. Apoyo a la familia que es fundamente

jurídico perfectamente recogido en la Constitución Española, en concreto en el artículo 39, cuando se refiere a los poderes públicos y los mandata a la protección social, económica y jurídica de la familia; no sólo al Gobierno, sino a todos los poderes públicos del Estado. Y el artículo 39.2, también se refiere a la protección integral de los hijos.

No es una novedad en España, en el Estado de las Autonomías, Planes de Apoyo a la Familia. En Galicia, se está llevando ya desde hace cuatro años; en concreto hay un Plan de Apoyo a la Familia con políticas innovadoras, y que entre 1998 y el año 2001 prevé unas inversiones de 13.000 millones de pesetas.

También la hay, política de Apoyo al Desarrollo Demográfico, en Aragón; porque hay que tener en cuenta que el despoblamiento de Aragón es tremendo y llega a unos límites extraordinarios. Y en Aragón, se intenta cambiar una tendencia que pone en grave peligro el reemplazamiento generacional; con una serie de medidas, que creo que pueden ser útiles, como: conceder subsidios por embarazo y natalidad, beneficios fiscales y mejoras en servicios que primen a las familias. También en Cataluña hay una política de Apoyo a la Familia.

Y hay que tener en cuenta además, como un dato significativo, que siendo la familia la primera institución en mayor aprecio y valoración entre los ciudadanos; incluidos los jóvenes, a pesar de que se les supone una ruptura con los valores familiares; sin embargo, en España las políticas de protección familiar están en una situación de auténtico subdesarrollo.

Creemos que esto, en la España democrática, se debe a la fuerza y la transcendencia que el sistema anterior, el régimen político anterior concedió a la familia, llevando objetivos ideológicos a lo que significaba la familia. Y en la España democrática todavía no se ha superado esa -digamos- combinación entre lo que era la familia, políticas familiares y el concepto ideológico que se daba a la familia.

En Cantabria, no hace falta ir a buscar muchos datos. Tenemos una pirámide cántabra, la pirámide cántabra de población, que se ensancha por la cúspide y se reduce por la base. Y tenemos que entre 1992 y 1997, ha habido en Cantabria 19.000 nacimientos y 25.000 defunciones. Es probable que en los datos de 1998 y 1999, las defunciones sean todavía muy superiores a las de años anteriores, en relación por ejemplo a la gripe tan tremenda que hemos sufrido este año, y que es posible que las cotas por defunción haya que buscarlas en los años 40 para recordarlas en cuanto a ese nivel importante de defunciones en los últimos meses.

Quiero igualmente señalar para darnos cuenta de la transformación demográfica que entre 1950 y 1995, las personas mayores de 65 años han pasado a representar del 7'2 al 15'2 por ciento. Por el contrario, los menores de 15 años han disminuido de importancia en cuanto han pasado del 26'9 al 16'1 por ciento. Estamos además, como dicen los sociólogos, en la

segunda transición demográfica; ésta que gira entorno al cambio en la situación de las mujeres y especialmente su acceso y permanencia en el mercado de trabajo.

La primera transición fue la de la reducción sustancial de la mortalidad. Y ahora estamos en esta segunda transición que evidentemente nos ofrece unos datos realmente significativos. Por ejemplo, en el año 1998, mientras la tendencia sigue siendo negativa en Cantabria de pérdida de población, sin embargo los 15 países de la Unión Europea ya han conocido un incremento de la población, solamente de 320.000 personas, cuando los nacidos fueron en el año 1998: 4 millones exactamente. Pero ya es un incremento superior al del año 1995, y es posible que la Unión Europea siga recuperando su población, muy lentamente, mientras que en España y sobre todo en Cantabria siga reduciéndose la natalidad.

Otro dato significativo es que España tenía, en 1960, la tasa más alta de fecundidad en Europa; sin embargo, Suecia tenía la menor. Y ahora estamos en unos datos totalmente distintos y antagónicos. En Suecia, la natalidad ha comenzado a ser significativa, mientras que en España tenemos una fecundidad muy parecida a la que tenía Suecia en los años 60. En realidad, mientras en la Europa del norte esa tasa era mínima hace veinte años, hoy es la Europa del sur la que tiene la fecundidad más baja. Creo que son datos muy concluyentes. Lo mismo que el envejecimiento demográfico, que produce además un aumento de la carga económica que supone el crecimiento de la población anciana. En 1991, teníamos 5.340.000 ciudadanos con más de 65 años; en el 2020, vamos a tener casi 8 millones de ciudadanos por encima de los 65 años.

En definitiva, aquí traemos una propuesta de resolución, una moción, que -insisto- estando la Legislatura prácticamente agotada no deja de ser más que una declaración de intenciones; aunque ya he señalado que probablemente en la Legislatura siguiente, esta Cámara tendrá que poner en marcha un Plan Integral de Apoyo a la Familia.

Además las corrientes van por ahí. Hay que decir que mientras en la España democrática hemos tenido la etapa de la UCD, donde existió pues una situación de alejamiento de políticas del sistema anterior sobre la familia. En la etapa de 1982 al año 1986, también se huyó de esas políticas. Y ahora tenemos en el año 1996, con el nuevo Gobierno, el anuncio que tiene que estar elaborado para julio de 1999: la puesta en marcha de un Plan de Apoyo a la Familia, que a través de una Comisión ha creado el Consejo de Ministros en noviembre de 1998.

En definitiva, yo creo que las políticas familiares son necesarias; hay que modernizar el sistema de protección familiar, que es muy importante. Porque como he señalado anteriormente, y a nadie se le escapa, la familia es no sólo la institución más apreciada por los ciudadanos, incluso por los jóvenes en todos las encuestas sociológicas, sino porque el

futuro también está en un incremento equilibrado de la natalidad.

Una Comunidad que pierde población, pierde peso. Y España tiene la necesidad de incorporar más gente, más población a la actividad, a la Seguridad Social, para mantener todo ese proceso que aumenta año tras año de personas que tienen que ser financiadas por la Seguridad Social, y que en el año 2020 van a llegar casi a los 8 millones de ciudadanos españoles.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Diputado.

Fijación de posiciones.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta de resolución, de la moción subsiguiente que ha planteado el Grupo Parlamentario de UPCA. A nosotros, nos parece que aborda un problema que es importante hoy, como el que es el tema de la involución demográfica.

Tendríamos alguna matización con el punto número 2 de la propuesta de resolución; en que tiene un cierto aire discriminatorio para el tema de la mujer, en la medida en que hay que tener cuidado en estas cuestiones donde decimos que el trabajo a tiempo parcial se especifique para el tema de la mujer. Yo creo que hoy, y ligado al gran cambio cultural que se está planteando, quizá el tema de la familia ha dejado de ser una potestad exclusiva de la mujer para ser un campo donde es el conjunto de la pareja quien decide, incluso quien decide a la hora de abandonar el puesto de trabajo, o a la hora de dedicarse las tareas domésticas.

Por eso introducir este tipo de cosas puede ser peligrosas, desde el punto de vista de las políticas de igualdad; porque estaríamos definiendo un tipo de mercado laboral que perjudicaría notablemente a las mujeres, cuando se establecen este tipo de políticas que en principio son positivas, pero que tendrían que estar vinculadas a otras cuestiones.

Dicho esto, a nosotros nos parece que efectivamente estamos asistiendo a las consecuencias de un gran cambio cultural que viene fundamentalmente de la mano de todos los procesos de emancipación que la mujer ha ido adaptando durante todo este tiempo, en la medida de que se ha introducido la libre decisión en los temas de la maternidad; y también viene producido por un gran cambio cultural en el seno de la pareja, donde otro tipo de valores como puede ser la nueva distribución del ocio, el acceso al mercado laboral de los dos

cónyuges, etc., están modificando toda una serie de políticas que afectan a la natalidad.

Es evidente que en España, y en algunos países mediterráneos menos desarrollados que el norte europeo, no solamente tenemos una política de protección social menor, sino que encima tenemos elementos que disuaden a las parejas, a los matrimonios, a la hora de plantearse las cuestiones de la reproducción familiar, etc. Aquí hay temas como por ejemplo lo que es la inestabilidad en el mercado laboral. La inestabilidad en el mercado laboral que se produce en España es un factor que actúa profundamente en contra de estas cuestiones. En el caso de Cantabria, por ejemplo, el diferencial de la mujer en la incorporación al puesto de trabajo y la necesidad que en muchas familias opera de que haya dos salarios para mantener una cierta estabilidad económica que permita criar los hijos en determinadas condiciones, son otro tipo de factores que están incidiendo.

Yo creo que las políticas que ataquen este tipo de cuestiones: la inestabilidad en el mercado laboral, la potenciación de la inserción laboral en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, incluso desde el punto de vista de la atención a los hijos, que no sea una tarea específica de la mujer y que permita que no se hagan renunciaciones profesionales cada vez que se traen hijos al mundo. Todo ese tipo de cuestiones pueden ayudar. Porque si las hacemos a contracorriente de la historia, si lo planteamos como una medida de sacralización de la familia convencional, no resolveremos el problema. Porque este es un problema de cambio cultural profundo, no es un problema de que vamos a volver a rescatar valores del pasado. Hay un cambio cultural de fondo, donde si queremos resolver el problema del envejecimiento y los problemas de la involución demográfica tendremos que adaptar las políticas a la nueva situación. Y las políticas laborales, de estabilidad laboral, de inserción de la mujer, de protección y las políticas fiscales pueden estar ahí perfectamente.

Y en el caso concreto de Cantabria, yo creo que la situación de un mercado laboral muy desregulado, muy inestable, que genera menos prestaciones laborales que el conjunto del Estado; yo estoy harto de decir en esta Tribuna que tenemos 8 puntos menos de protección al desempleo que la media del Estado; o que tiene todavía 7 puntos de diferencia con respecto a la media del Estado en población activa femenina. Es decir que si ese porcentaje le hiciéramos números; Cantabria, si homologáramos sus estadísticas de paro a la media estatal, tendría 15.000 parados más. Porque tenemos 7 puntos por debajo de la media de empleo femenino del conjunto del Estado.

O tenemos otro problema demográfico serio, que es el despoblamiento del interior. Yo creo que en las pirámides de edad que todos hemos consultado, se puede ver clarísimamente que el gran envejecimiento de la población en Cantabria se produce en el interior de la región; porque hay una auténtica falta de

expectativas económicas y de expectativas de garantía de calidad de vida en esas zonas. Tenemos 28 municipios con menos de 10 habitantes por km²; y encima no solamente hay despoblamiento, sino que hay un envejecimiento profundo. Ese sería otro de los elementos a atacar en una política que intentara compensar los déficits demográficos.

Por lo tanto, insisto que con alguna corrección que a mi me parece que sería importante introducir en la propuesta de resolución, nosotros la vamos a votar simplemente como un elemento que llama la atención sobre un problema, que es un problema de civilización y de cultura, que tiene sus connotaciones económicas, etc.; pero que habrá que estudiarle y adaptarle mucho a lo que es la realidad, porque una reivindicación de la familia convencional clásica creo que no resuelve el problema.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Diputado.

Grupo Regionalista.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Gómez Penagos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Sí. Muchas gracias, Señor Presidente.

Para anunciar que nuestro voto va a ser afirmativo a la propuesta del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Diputado.

Grupo Socialista.

Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

La disminución de nacimientos en Cantabria, a partir de la década de los 80, es un hecho incuestionable que obedece, desde nuestro punto de vista, a razones de índole social y laboral.

En Cantabria, como en el resto del Estado, se ha producido a lo largo de los últimos veinte años un cambio en la composición de la estructura familiar, de las relaciones y composición de la unidad familiar.

La incorporación de la mujer al mundo laboral en nuestro país, ha motivado primero un retraso por parte de padres y madres en la decisión de tener hijos; y en segundo lugar, las estructuras cambiantes del mundo laboral hace que se limite el número de nacimientos.

Todo ello hace necesario que por parte de las diferentes Administraciones se articulen medidas de todo tipo para invertir, para modificar esta situación. Para ello, es necesario promover medidas de índole económica y fiscal de apoyo a la familia. Pero también es necesario articular medidas de tipo laboral, que posibiliten potenciar e introducir la cultura en nuestro país, y en Cantabria del trabajo doméstico compartido.

El reparto del trabajo constituye estrategias que concilian la necesidad de satisfacer el derecho al empleo de los ciudadanos y ciudadanas con posibilidad de que hombres y mujeres puedan hacer compatible el trabajo y la vida familiar.

Debemos propugnar que se comparta dentro y fuera de la casa, dando a hombres y mujeres la posibilidad de elegir sus tiempos de trabajo y adaptándolos a las necesidades familiares y a las trayectorias profesionales. Sustituir, en definitiva, la exclusión por la responsabilidad compartida.

Por lo tanto, y en este sentido, son necesarias medidas laborales que promuevan el trabajo a tiempo parcial, que hagan posible conciliar la vida laboral de la pareja con las tareas compartidas del ámbito doméstico. No solamente las mujeres, como parece indicar esta moción, deben asumir las responsabilidades de un trabajo a tiempo parcial para poder responder a la educación de los hijos y tareas domésticas, sino que los hombres como parte de la unidad familiar deben asumir estas mismas tareas.

Estamos de acuerdo con la iniciativa; pero no sólo se debe contemplar el trabajo a tiempo parcial para las madres, sino también para los padres. Pensamos que esta iniciativa es restrictiva y nos gustaría que no fuese exclusiva de las madres.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señora Diputada.

Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que al leer la moción que ahora debatimos, a esta Diputada se le han presentado muchas dudas; no respecto a la importancia del problema planteado, sino a las soluciones que se puedan dar al mismo.

La propuesta de resolución, nos parece correcta; el impulsar cuantas medidas puedan ser eficaces para la modernización del sistema de protección familiar. Por cierto, ha tenido usted puntería; porque ayer han salido en diarios nacionales una serie de artículos al respecto; no concretamente de las medidas de protección familiar, pero sí del envejecimiento de la población. Concretamente,

tenemos aquí uno que pone: "Milagro, una embarazada", y luego un texto muy interesante: "al planeta le crecen canas, el envejecimiento de la sociedad es insostenible, etc."

Mire usted, no cabe duda de que nosotros estamos a favor de la familia; nos avalan una serie de medidas. Incluso como ha señalado usted desde esta Tribuna, en la Comunidad Autónoma de Galicia existe una Consejería de Familia, con una serie de medidas que se están potenciando o potencian la protección o la modernización del sistema de la protección familiar.

Realmente, esas medidas nos avalan para proteger o tratan de proteger la relación paterno-filial, y esas medidas son de carácter laboral. No voy a señalar desde esta Tribuna, creo que el Señor Consejero se lo dijo el otro día; por ejemplo: la modificación de las cuotas de la Seguridad Social, en el caso de la sustitución por embarazo, maternidad, adopción o acogimiento de las mujeres; el fomento del empleo estable para mujeres en las profesiones en las que estén sobrepresentadas, es decir en aquéllas en que tengan menor incidencia de empleo; los planes de guarderías laborales; los programas sociales dirigidos a cubrir las cargas económicas por tenencia de hijos, o medidas tendentes a disminuir las cargas fiscales también por nacimiento de hijo.

Seguramente no son suficientes. Seguramente, estamos entrando en una nueva cultura de la familia, una nueva cultura política de protección de la familia; pero no olvidemos que debajo subyace una cultura social, la de una sociedad que ha considerado por razones de distinta índole, muchas veces económica -por qué no decirlo- que el tener hijos es una carga imposible de asumir en los tiempos actuales. La verdad es que el empleo, la vivienda, el trabajo y otros factores pesaban a la hora de decidirse para tener hijos. La consecuencia al día de hoy es la que usted ha señalado desde esta Tribuna, Señor Sáiz; un crecimiento vegetativo negativo, consecuencia de una mortalidad mantenida y de una natalidad muy disminuida.

Además de esto, y también se ha señalado aquí, la edad de maternidad está cerca de los 30 años. Tenemos que señalar, eso sí, que parece ser que en estos momentos, según el Instituto de Demografía, se camina hacia una situación estable de fecundidad; será más tardía pero creciente, lo que es también esperanzador.

Las medidas para fomentar este crecimiento vegetativo de la población, lo que se llama reemplazo generacional, desde luego pasan por lo que usted señala en el punto dos de la propuesta de resolución: medidas en materia laboral, en vivienda, en política fiscal. Y esas serán las que apoyen la decisión de los ciudadanos a tener hijos, dentro del respeto, eso sí -y quiero señalarlo desde esta Tribuna- a lo que cada cual quiera hacer de su vida; esto es una decisión personal de cada cual, que lógicamente debemos respetar.

Honradamente pensamos que la familia debe

ser el punto de partida; y que si las condiciones de la misma son adecuadas para el cuidado y educación de los hijos, habremos posibilitado a éstas que tomen la decisión de traerlos al mundo.

No tengo ninguna duda de que el Gobierno de la nación y de que el Gobierno de la Comunidad no piensen lo mismo al respecto; el apoyar dentro de sus posibilidades el aumento de la población. Pero me queda una gran duda, como le señalé al principio; la de poder corregir esa mentalidad de que los hijos son una carga, es una mentalidad social. De que los hijos son una carga imposible de llevar, que durante muchos años ha impregnado nuestra sociedad; o lo que se ha llamado la cultura de los no hijos, la de tener pocos hijos para poder darles una serie de bienes materiales. Lo cual es una aspiración muy digna, pero que seguramente muchos de nosotros también tenemos que...-Gracias, Señor Presidente; yo ya no sé si me he perdido-. Estaba señalando que yo creo que me queda la duda de esa cultura, esa cultura social que hace, o que ha hecho durante estos años, que no se potenciara el nacimiento de hijos; eso de no tener hijos o tener un sólo hijo. Y aquí, incluso haciendo un mea culpa, o echando un mea culpa, creo que muchos de los que estamos aquí seguramente tendríamos también que acusarnos de no haber tenido más hijos quizás en una situación. Bien, esto es una decisión personal y creo que ya he señalado antes que la decisión de tener hijos parte del respeto de lo que cada cual quiera. Pero pienso que de alguna manera existe esa cultura social que hace que no se tengan más hijos, o que de alguna manera se haya perdido la idea de que los hijos tienen que venir acompañados de una serie de medidas económicas o de condiciones económicas, seguramente incluso muy superiores a las que nosotros mismos podemos estar disfrutando en este momento.

De manera que vamos a apoyar su propuesta de resolución; ya le digo, y usted mismo lo ha señalado desde esta Tribuna, que tanto el Gobierno de la nación como el Gobierno de esta Comunidad están de acuerdo en potenciar cualquier medida que incremente o que fomente el crecimiento vegetativo en esta Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señora Diputada.

Finalmente, intervención de D. José Ramón Sáiz Fernández. Par fijar definitivamente su posición. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Agradecer el apoyo a esta iniciativa parlamentaria, esta moción que han expresado los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios, y manifestar algunos agradecimientos. Por ejemplo, el Portavoz de Izquierda Democrática de Cantabria

(IDCAN) Sr. Berriolope, creo que tiene razón en lo que manifiesta de una posible discrepancia con la resolución final. Pero cuando yo hablo de trabajo a tiempo parcial para las madres, estoy hablando de conciliar vida familiar y vida laboral; ese es uno de los objetivos que se tienen que poner en marcha en el futuro, una conciliación entre la vida familiar y la vida laboral.

Le agradezco además el tono de la aportación que ha hecho aquí, porque otra Izquierda diría que todo lo que sea apoyar a la familia es retrógrado o neocristiano. Y yo creo que hay que superar esos esquemas ya antiguos, y abrir esa posibilidad de apoyo a la familia como están haciendo las sociedades modernas.

Igualmente quiero señalar, en relación a la intervención de la Portavoz del Partido Popular, que la propuesta o la moción que hemos traído aquí es simplemente una declaración de intenciones. Estamos ya al final de la Legislatura, y yo lo que sí he manifestado es que creo que en la próxima Legislatura esta Cámara deberá abordar un programa de apoyo integral a la familia.

La experiencia en Comunidades Autónomas; caso de Galicia, caso de Cataluña; o el debate que existe ahora mismo en las Cortes de Aragón sobre medidas para mejorar la demografía aragonesa son aportaciones muy significativas y muy enriquecedoras. Y hoy, por ejemplo, la prensa nacional se refiere al Plan Integral de Apoyo a la Familia del Gobierno Gallego, que es -digamos- una novedad en las políticas de protección familiar que se ha impulsado en el Estado. Y habla que Galicia lleva una ventaja de unos años al Estado en cuanto a política de protección familiar.

En cuanto a lo que está en marcha ahora en el Estado, pues no tengo más que leer lo que dice un magnífico documento que ha salido ahora de Papeles de Economía: "Protección de la Familia en España", de Julio Iglesias De Usel; que se refiere a que efectivamente con el nuevo Gobierno de la nación ha cambiado la orientación básica respecto a la familia; se ha traducido ya en medidas fiscales, en especial con la reforma del IRPF; además de fijar un mínimo personal y familiar que se restará de la renta bruta del

contribuyente; se ha acordado favorecer las excedencias por maternidad, como señalaba el Consejero de Bienestar Social cuando se debatió la interpelación; y también se ha aprobado un Plan de Acción contra la Violencia Doméstica. Aparte de que el Consejo de Ministros, en noviembre del 98, ha puesto en marcha el estudio de un Plan Integral de Apoyo a la Familia.

En definitiva, yo agradezco el apoyo a esta moción, señalando lo que he dicho anteriormente. La familia es la institución que más respeto concita y que más valoración tiene entre los españoles; incluso entre los jóvenes, cuando podríamos pensar en que los jóvenes defienden otros valores de ruptura con valores familiares. Sin embargo las últimas estadísticas sociológicas hablan claramente que es la institución más apoyada por el conjunto de los ciudadanos españoles.

Y además diría algo más; la familia es la institución más solidaria. Más solidaria porque si no existiese la familia, menos mal que existe la familia, porque sino el gasto social con respecto al Producto Interior Bruto se habría disparado. Y la gran pregunta, es: ¿cuántos ancianos habrían quedado abandonados sin la existencia de la familia?. Yo creo que ésa una razón básica para que cara ya al nuevo siglo y al nuevo milenio, los Gobiernos Autonómicos, siguiendo la pauta marcada por Galicia, pongan en marcha planes integrales de protección a la familia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Diputado.

Señoras, Señores Diputados se somete a votación.

La votación número 78, subsiguiente a la interpelación número 207, relativa a criterios del Gobierno sobre el crecimiento vegetativo negativo de Cantabria y posibles medidas a poner en marcha para fomentar la natalidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor?. Se aprueba por unanimidad.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y quince minutos).



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)